

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de junio de 2018.

Citado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a sesión ordinaria en primera convocatoria para las 9:00 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, siendo las 9:10 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excelentísimo señor Alcalde don Pedro Santisteve Roche, los concejales señores: doña Marta Aparicio Sáinz de Varanda, doña Teresa Ana Artigas Sanz, don Jorge Antonio Azcón Navarro, doña Luisa Broto Bernués, doña María Reyes Campillo Castells, doña María Dolores Campos Palacio, don Alberto Casañal Pina, doña Patricia María Cavero Moreno, don Luis Enrique Collados Mateo, don Sebastián Contín Trillo-Figueroa, doña Leticia Crespo Mir, don Alberto Cubero Serrano, don Roberto Fernández García, doña Sara María Fernández Escuer, doña Cristina García Torres, doña Elena Giner Monge, doña Arántzazu Gracia Moreno, don Pablo Híjar Bayarte, don Ángel Carlos Lorén Villa, doña María Elena Martínez Ortín, doña María Jesús Martínez del Campo, don Pablo Muñoz San Pío, don Pedro Navarro López, don Carlos Pérez Anadón, Doña María Dolores Ranera Gómez, don Fernando Rivarés Esco y don Francisco Javier Trivez Bielsa.- Presente el Interventor General, don José Ignacio Notivoli Mur y el Secretario General del Pleno, Luis Jiménez Abad.- No asiste a la sesión el concejal don Carmelo Javier Asensio Bueno, por tener que atender obligaciones ineludibles y la concejala doña María Navarro Viscasillas, de baja maternal.

A propuesta de la Presidencia, en capítulo de protocolo, se adoptan los siguientes acuerdos: Expresar nuestra condena y dolor por las víctimas de violencia de género que se han producido desde la última sesión plenaria ordinaria.- Felicitar a don Luis Antonio Oro Giral, catedrático emérito de Química Inorgánica de la Universidad de Zaragoza, que ha recibido el Premio Lord Lewis que concede la Real Sociedad Química de Inglaterra.- Felicitar a los deportistas doña Esther Briz Zamorano, que obtuvo la medalla de oro en la modalidad femenina de skiff de los Campeonatos de

Europa Junior de Remo celebrados en Gravienes y a don Adrián Longarón Carreras por las cuatro medallas de natación obtenidas en el Campeonato de España para Discapitados Intelectuales de Selecciones Autonómicas celebrado en San Fernando (Cádiz).- Felicitar al equipo de ajedrez del Colegio Público Marcos Frechín que ha ganado el V Campeonato de España de Ajedrez por equipos de colegios.- Expresar los mejores deseos para el futuro y el agradecimiento de la corporación por los servicios y dedicación prestados a la ciudad, al personal municipal que se relación a continuación y que pasa a la situación de jubilación: doña Soledad Bolea Bosque, técnico medio sociocultural; don José Antonio Blasco Gimeno, policía local; don José Luis Oliva Moreno, Inspector Policía Local; don Ricardo Giner Galve, oficial; don Antonio Ubide Gracia, operario; don Jorge Martínez Granada, economista y don Santiago Bernal Serrano, oficial bombero.

1. Conocido por los señores concejales el contenido de las actas de las sesiones celebradas por este Pleno Consistorial los días: 4 y 28 de mayo último y 1 de junio en curso, todas ellas ordinarias, son aprobadas sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a las mismas.
2. Información del Gobierno municipal.- No se produce.

I. PARTE RESOLUTIVA

3. Proposiciones de la M.I. Alcaldía-Presidencia.- Sin contenido.

ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES

PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

4. Expediente número 1224149/17.- **Conceder a la entidad Fundación la Caridad la declaración de interés ciudadano**, a la vista de los informes obrantes en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el capítulo III, sección 2ª del Título IV, información y participación ciudadana, del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza.- Se notificará este acuerdo a la entidad beneficiaria, a la Junta Municipal Centro, al Servicio de

Centros Cívicos y se publicará en el boletín oficial de Aragón y en el tablón de anuncios de la corporación.- El precedente acuerdo se adopta por unanimidad.

5. Expediente número 1370860/17.- **Conceder a la entidad Asociación Legado Expo Zaragoza 2008 la declaración de interés ciudadano**, a la vista de los informes obrantes en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el capítulo III, sección 2ª del Título IV, información y participación ciudadana, del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza.- Se notificará este acuerdo a la entidad beneficiaria, a la Junta Municipal Actur Rey Fernando, al Servicio de Centros Cívicos y se publicará en el boletín oficial de Aragón y en el tablón de anuncios de la corporación..- El precedente acuerdo se adopta por unanimidad.- El precedente acuerdo se adopta por unanimidad.

6. Expediente número 271902/12.- **Conceder a la entidad Acción Solidaria Aragonesa, la renovación de la declaración de interés público municipal**, a la vista de los informes obrantes en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el capítulo III, sección 2ª del Título IV, información y participación ciudadana, del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza y la normativa de desarrollo establecida en la instrucción para la declaración de entidad de interés público municipal aprobada por el Consejero de Participación Ciudadana mediante resolución de 26 de junio de 2009.- Se notificará este acuerdo a la entidad beneficiaria, a la Junta Municipal Centro, al Servicio de Centros Cívicos y se publicará en el boletín oficial de Aragón y en el tablón de anuncios de la corporación.- El precedente acuerdo se adopta por unanimidad.

7. Expediente número 119979/18.- **Conceder a la entidad Asociación para la Lucha contra las Enfermedades del Riñón Alcer-Ebro, la renovación de la declaración de interés público municipal**, a la vista de los informes obrantes en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el capítulo III, sección 2ª del Título IV, información y participación ciudadana, del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza y la normativa de

desarrollo establecida en la instrucción para la declaración de entidad de interés público municipal aprobada por el Consejero de Participación Ciudadana mediante resolución de 26 de junio de 2009.- Se notificará este acuerdo a la entidad beneficiaria, a la Junta Municipal Universidad, al Servicio de Centros Cívicos y se publicará en el Boletín Oficial de Aragón y en el tablón de anuncios de la Corporación.- El precedente acuerdo se adopta por unanimidad.

8. Expediente número 135752/18.- **Conceder a la entidad Asamblea de Cooperación por la Paz, la renovación de la declaración de interés público municipal**, a la vista de los informes obrantes en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el capítulo III, sección 2ª del Título IV, información y participación ciudadana, del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza y la normativa de desarrollo establecida en la instrucción para la declaración de entidad de interés público municipal aprobada por el Consejero de Participación Ciudadana mediante resolución de 26 de junio de 2009.- Se notificará este acuerdo a la entidad beneficiaria, a la Junta Municipal Casco Histórico, al Servicio de Centros Cívicos y se publicará en el Boletín Oficial de Aragón y en el tablón de anuncios de la Corporación.- El precedente acuerdo se adopta por unanimidad.

9. Expediente número 86552/18.- **Conceder a la entidad Asociación Española para la Lucha contra el Cáncer, la renovación de la declaración de interés público municipal**, a la vista de los informes obrantes en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el capítulo III, sección 2ª del Título IV, información y participación ciudadana, del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza y la normativa de desarrollo establecida en la instrucción para la declaración de entidad de interés público municipal aprobada por el Consejero de Participación Ciudadana mediante resolución de 26 de junio de 2009.- Se notificará este acuerdo a la entidad beneficiaria, a la Junta Municipal Casco Histórico, al Servicio de Centros Cívicos y se publicará en el Boletín Oficial de Aragón y en el tablón de anuncios de la Corporación.- El precedente acuerdo se adopta por unanimidad.

10. Expediente número 73168/18.- **Conceder a la Fundación DFA la renovación de la de la declaración de interés público municipal**, a la vista de los informes obrantes en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el capítulo III, sección 2ª del Título IV, información y participación ciudadana, del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza y la normativa de desarrollo establecida en la instrucción para la declaración de entidad de interés público municipal aprobada por el Consejero de Participación Ciudadana mediante resolución de 26 de junio de 2009.- Se notificará este acuerdo a la entidad beneficiaria, a la Junta Municipal Centro, al Servicio de Centros Cívicos y se publicará en el boletín oficial de Aragón y en el tablón de anuncios de la corporación.- El precedente acuerdo se adopta por unanimidad.

11. Expediente número 71764/18.- **Conceder a la entidad Médicos del Mundo Aragón, la renovación de la declaración de interés público municipal**, a la vista de los informes obrantes en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el capítulo III, sección 2ª del Título IV, información y participación ciudadana, del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza y la normativa de desarrollo establecida en la instrucción para la declaración de entidad de interés público municipal aprobada por el Consejero de Participación Ciudadana mediante resolución de 26 de junio de 2009.- Se notificará este acuerdo a la entidad beneficiaria, a la Junta Municipal Casco Histórico, al Servicio de Centros Cívicos y se publicará en el boletín oficial de Aragón y en el tablón de anuncios de la corporación.- El precedente acuerdo se adopta por unanimidad.

12. Expediente número 76021/18.- **Conceder a la entidad C.D. Unión la Jota-Vadorrey, la renovación de la declaración de interés público municipal**, a la vista de los informes obrantes en el expediente de referencia y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el capítulo III, sección 2ª del Título IV, información y participación ciudadana, del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza y la normativa de desarrollo establecida en la instrucción para la declaración de entidad de interés público municipal aprobada por el Consejero de Participación

Ciudadana mediante resolución de 26 de junio de 2009.- Se notificará este acuerdo a la entidad beneficiaria, a la Junta Municipal el Rabal, al Servicio de Centros Cívicos y se publicará en el Boletín Oficial de Aragón y en el tablón de anuncios de la corporación.- El precedente acuerdo se adopta por unanimidad.

13. Expediente número 565048/18.- Dictamen proponiendo aprobar inicialmente modificación de créditos núm. 18/031/05/017 en el presupuesto municipal, por créditos extraordinarios y suplemento de créditos, con cargo a la aplicación parcial del remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto de 2017, por importe de 3.000.000 €.

Voto particular formulado por el Consejero de Economía y Cultura solicitando que la cantidad de 3.000.000 € del remanente de tesorería para inversiones financieramente sostenibles se destine a INF 1532 61904 IFS obras menores en vías públicas.

Presenta el dictamen el Consejero de Economía señor Rivarés: Es un voto particular que ya saben que viene dictaminado por la comisión y que mantenemos, y que además, lo mantenemos porque la propuesta que llegó a comisión y que llega hasta aquí es inejecutable. Saben que nosotros proponíamos 3.000.000 € para obras menores, en la comisión se decidió que 2.400.000 euros tenían que ser para compra de buses, ya advertimos en la comisión que no se podía, ya advertimos en el Pleno pasado cuando no incluimos este punto en el orden del día que no se podía, hay un informe de Intervención que manifiesta claramente todas las dificultades que eso tiene, tienen también o deberían tener el pliego administrativo con la contrata que establece claramente cuáles son las obligaciones y los derechos de las partes y una de las obligaciones de la contrata es comprar los autobuses, sabe que si en alguna ciudad ha sido posible es porque la empresa es pública y aquí no lo es y también saben la mayoría de los grupos que están empeñados en este asunto porque en el pacto aquél que hicieron a cuatro sin contar con ZeC para el remanente en su día, esta errónea idea del Partido Popular se han visto más o menos obligados a sostenerla. Pero podrían cambiar de opinión porque además ahora en el expediente se añade un informe de Movilidad bastante amplio y concreto que habrán leído y que dice muchas cosas pero que sólo voy a recordarles dos: una, que en la cláusula 29 del contrato con la contrata explotadora del servicio de autobús urbano, no aparece la compra como posibilidad por parte del Ayuntamiento, lo que dice textualmente es que "no

parece viable, por tanto, su tramitación administrativa", lo dice Movilidad, y añade que en el caso de que hubiera un resquicio, alguna rara posibilidad de que se pudieran comprar autobuses, este contrato tiene vigencia hasta el año 2023, así que se daría la circunstancia de que esos autobuses comprados por el Ayuntamiento, si se encontrara un resquicio -cosa que dudo- que lo hiciera posible, estarían parados hasta el 2023, sufriendo el deterioro y la obsolescencia de una tecnología que está avanzando de forma exponencial en estos años. Esto es lo que dice el informe de Movilidad, que no se pueden dedicar y no se deben dedicar 2.400.000 euros a la compra de autobuses por parte del Ayuntamiento directamente porque no se puede, así que mantenemos que se use ese dinero para lo que se dijo al principio, para que se hagan obras menores en la mayoría de los barrios y de los distritos, porque como recordarán, si son sinceros lo que proponíamos en una partida muy genérica, 3.000.000 obras menores y luego el destino de los 3.000.000, a trabajar con cada uno de los grupos, en qué distrito, en qué calle, en qué barrio, en qué obra menor, sin problemas. Saben que además votamos como ZeC todas las propuestas que los grupos pactaron sin contar con nosotros en la comisión, excepto cuando se cargaron el millón de euros para la operación asfalto y cuando se cargaron ésta que aún colea. No se puede ejecutar, y cuando descubran legalmente que es así, será demasiado tarde para buscar unos nuevos destinos que puedan ser ejecutables y entonces ustedes habrán encontrado un argumento absolutamente maravilloso por su parte, pero muy dañino para Zaragoza y sus habitantes porque ya no tendremos tiempo de ejecutar ni capítulo 2, ni capítulo 7, como algún grupo se empeñaba en comisión. No se puede ejecutar más que capítulo 6 y no entra la posibilidad de la compra directa de autobuses, lo saben perfectamente. Votar hoy en esa posición es hurtarle a la ciudad 2.400.000 € que podríamos dedicar a cosas muy importantes, de las cuales ustedes llevan clamando tres años, como pasó con la operación asfalto y luego se negaron y una actitud de hipocresía que luego les permitirá, falsamente otra vez, decir que no se ejecuta. Serán 2.400 000 euros que haremos todo lo posible por aprovechar pero que vaticino, advierto, se perderán por su culpa en la ciudad. Gracias.

Por Chunta Aragonesista la señora Crespo: Expediente que viene hoy al Pleno, que no vino al anterior Pleno a pesar de haber pasado el corte de la Comisión con un dictamen en el que se introducían los votos particulares del resto de los grupos, votos particulares y dictamen que efectivamente sí incluyó a

Zaragoza en Común, sí incluyó al Gobierno, lo digo porque fue una propuesta absolutamente integradora donde todos los grupos pudimos proponer cuestiones en las que teníamos interés pero respetamos parte de la propuesta del Gobierno, por lo tanto, sí se contó con el Gobierno. A partir de ahí, señor Rivarés, usted dice que hay sendos informes, y efectivamente hay un informe de Intervención que evidencia ciertas dificultades pero que no imposibilita, y efectivamente hay un informe de Movilidad que evidencia ciertas dificultades pero que no imposibilita y así como usted ha leído una parte de los pliegos que es verdad que habla de posibles dificultades por tema plazos, yo le voy a leer el último párrafo de ese informe de movilidad dado que que usted nos ha leído otras partes. La persona que lo firma dice: conviene recordar que la cualificación académica de quien suscribe el presente informe y sus competencias son de naturaleza técnica, no jurídica. Por lo tanto, cuestionamos que jurídicamente no sea posible mantener este dictamen con los votos particulares que presentamos el resto de los grupos y por lo tanto, Chunta Aragonesista mantendrá su posición votando en contra del voto particular que hoy presenta Zaragoza en Común. Gracias.

A continuación la señora Fernández por el grupo municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía dice: Este expediente es el que no quiso traer al Pleno del mes pasado, porque en la Comisión de mayo, los grupos de la oposición nos mostramos decididos a defender nuestra propuesta, que de hecho salió adelante y hoy vuelve el voto particular de Zaragoza en Común. En la Comisión de este mes le preguntamos por este expediente porque no sabíamos que iba a venir a este Pleno y yo le recordaba al señor Rivarés cómo por activa y por pasiva, en la Comisión de mayo, se empeñó en que no saliese adelante el voto particular que habíamos hecho los grupos de la oposición. En el acta de esa Comisión se recoge cómo intenta que el Interventor vaya en contra de su propio informe, porque en este expediente queda muy claro que el informe de Intervención dice que la modificación de créditos es posible, ese viable, que se podía votar y otro tema es cuando viniese el expediente, a ver qué traían ustedes. Y el señor Rivarés, en esta demagogia que le gusta tanto y que le acabo de escuchar otra vez, volvía a decir: pero los 2,4 millones se perderán. Y le dice el señor Interventor: no. Usted decía: a deuda. Y dice el Interventor: no, siempre se pueden hacer modificaciones de crédito. Está en el acta, señor Rivarés, no me haga esto, ya sé que no le gustan las actas, pero comisión de economía del mes de mayo, se lo dije muy claro y usted volvió: no, es que la base 14 de ejecución. Y le

dice el Interventor: oiga que no, que la base14 de ejecución no impide hacer esta modificación de créditos que claramente hoy vamos a llevar adelante porque obviamente Ciudadanos mantendrá el voto en contra del voto particular y, por tanto, aprobaremos el dictamen tal y como está. Y es que últimamente ustedes se empeñan en preguntarle cosas al Interventor, en vez de hacer oficialmente, como han hecho también con otros expedientes, entregarle el expediente, tramitarlo y que informe sobre el expediente, que es lo que corresponde, ustedes prefieren hacer preguntas así en Comisión o por carta, sabedores de que el Interventor, no les va a dar la razón. En esas acabamos la comisión de mayo, y desde entonces, traen ahora el expediente y lo único que ha hecho desde entonces, señor Rivarés, en vez de hablar, en vez de ver si realmente hay una posibilidad de llevar a cabo esta compra, esta adquisición de autobuses, en vez de hablar con el resto de los grupos, lo único que ha hecho usted es pedir un informe, lo que único que ha hecho es pedir un informe técnico, obviamente está claro que no ponemos en duda lo que recoge este informe, pero la realidad es que lo único que concluye es que y leo textualmente: “la compra de buses con cargo a al capítulo 6 genera incertidumbres y dificultades” y habla de que sería prudente es analizar jurídica y administrativamente una serie de aspectos relativos a la modificación de contrato, que se ha hecho otras veces. Ni siquiera este informe técnico al que usted se agarra le deja claro que no se pueda hacer la adquisición. Insisto, dice que habría que analizar jurídica y administrativamente ¿y dónde está el análisis jurídico y administrativo de la opción?, porque yo no lo he visto. Desde luego o tienen ustedes más información que nos ocultan porque si no, no entiendo su postura. El informe técnico dice que hace falta más análisis, punto y además me parece ciertamente contradictorio porque, y usted lo acaba de decir, el informe técnico dice que es bastante probable que si se compran autobuses eléctricos, no se puedan incorporar a la flota hasta que se licite un nuevo contrato. Y entonces, ¿qué nos están vendiendo ustedes este tiempo con la movilidad eléctrica? Porque, están haciendo pruebas piloto, no me haga así, que luego dicen: la movilidad eléctrica en el servicio de bus ya ha llegado porque ya hay autobuses eléctricos en las calle, que son los pilotos que se están haciendo. Entonces, una de dos, ¿es viable porque lo están probando ustedes, o no es viable cuando lo proponemos la oposición? Hay algo que se contradice, entonces, aclárense, si es viable cuando ustedes lo dice y cuando ustedes lo proponen, también lo será cuando lo hacemos el resto de los grupos. Mire, en la Comisión de este mes, el señor Azcón, supongo

que hablará ahora, habló de este tema y nos dijo que ellos habían encargado un informe jurídico al respecto. ¿Se ha molestado usted desde la comisión en averiguar de lo que hablaba el señor Azcón, la posibilidad que recogía ese informe jurídico? La realidad es que no, la realidad es que hoy, lo que estamos votando no es simplemente una modificación de crédito, estamos votando si ustedes están dispuestos como los demás a apostar por la movilidad eléctrica en el servicio de bus urbano o no, o prefieren colgarse sus medallas. Gracias.

El señor Trívez por el grupo municipal Socialista: En efecto, hoy traemos aquí un expediente que realmente se dictaminó no en la comisión de Economía reciente, sino en la anterior. Un expediente que había quedado por lo tanto encima de la mesa. El Gobierno decidió, a pesar de que hubo un dictamen favorable en dicha comisión por amplia, una amplísima mayoría, decidió no aportarlo al Pleno anterior, Pleno en el que como todos ustedes saben, aprobamos a qué dedicábamos 5'6 millones de euros de los 8'6 millones que teníamos a disposición para poder invertir en lo que se conoce como inversiones financieramente sostenibles, que es lo que se permite de acuerdo con la legislación vigente. En realidad estábamos viendo cómo podíamos invertir esos 8'6 millones de euros, cómo podíamos generar un remanente a partir de un resultado que el Gobierno había bendecido como que era pues gracias a su buena acción y que no era sino la contrapartida de lo que había supuesto precisamente un fracaso estrepitoso en lo que era la ejecución presupuestaria. Es decir, por un lado dejó de invertir 20 millones, 20 millones negociados con los grupos de izquierdas, 20 millones perfectamente razonados, 20 millones para los que nadie nos iba a poner ningún tipo de obstáculo porque no teníamos que estar sometidos a las restricciones legales que da el invertir este remanente, dejó de ejecutar eso y como consecuencia se me genera un superávit y un remanente, parte del cual además no puedo dedicar a invertir porque tengo que pagar a los bancos y la otra parte, esa mínima parte, estoy sometido al yugo de que se me imponen unas condiciones restrictivas. Ésta es la realidad de cuál es la historia de por qué estamos discutiendo aquí un remanente, no es el resultado de la historia de un éxito en la gestión, es el resultado de la historia de un fracaso en la ejecución del presupuesto y el no saber invertir lo que se había negociado, especialmente, además, digamos que grave en el caso del grupo de la oposición que le hemos dado el apoyo a ese presupuesto, grupo de la oposición, en este caso, al que pertenezco, el grupo Socialista, que es precisamente al que se le dejó, como ustedes bien saben, de

ejecutar prácticamente todas sus partidas de inversión. Ésta es la realidad y en esa realidad y por lo tanto en esa suprarrealidad que vive este Gobierno, se dedican primero a vendernos como éxito lo que, insisto, es la crónica de un fracaso y, en segundo lugar, a intentar simplemente que se apruebe porque sí lo que ellos deciden que se tiene que hacer con ese remanente, sin contar en absoluto con ningún grupo de la oposición, ni con los que les hemos apoyado en la aprobación del presupuesto, ni con los que han estado en la oposición frontal, al mismo simplemente porque en esa mente preclara de este gobierno, les parece increíble que podamos plantear algo contrario a lo que ellos consideran que es fundamental. De esto tenemos bastantes ejemplos ya, tendremos historia para hablar a este respecto. A este Gobierno también le parece increíble que nadie pueda oponerse a invirtamos 70 millones en vivienda, sin hablar con nadie, ya les parece que es de de locos el que se discuta en Pleno qué hacer con esos 70 millones, por ejemplo. A este Gobierno le parece imposible que las ordenanzas fiscales que han debido hablar ellos, pues nosotros podamos oponernos y el Alcalde dice: imagino que se lo habrán dicho ya de qué van estas ordenanzas. Pero claro que queremos hacer cosas que desde luego nosotros somos totalmente desconocedores. Pues bien este gobierno pensaba que había que dedicar estos 8'6 millones sin contar para nada con la oposición, en un momento además sumamente delicado, en un momento en el que se está agrediendo precisamente la voz de la oposición en este Ayuntamiento. Un momento en el que, como todos ustedes saben, estamos viviendo tiempos ciertamente convulsos, ciertamente de afrenta a los principios más sustanciales de la democracia y por lo tanto, en la oposición, por responsabilidad, lo que tuvimos que hacer es hacer lo que el Gobierno había sido incapaz de hacer y es, a pesar de las diferencias importantísimas que surgen entre las cuatro fuerzas políticas que sumamos esta oposición, ponernos nos de acuerdo en que, por responsabilidad, era mejor que hubiera unas partidas a las que dedicar este remanente que había generado esta falta de ejecución del presupuesto por parte de ZeC, que pudiéramos ser capaces de al menos salvar este dinero para la ciudad, insisto, por responsabilidad y que no votáramos simplemente en contra de una propuesta del Gobierno que para nada estaba calculada. Y por lo tanto, de este acuerdo, en el que luego se ha querido decir esta partida es del PP y ésta es de Ciudadanos, pero eran partidas que asumimos todos como propias, esta defensa por lo tanto de ese acuerdo, esa lealtad a los acuerdos que desde luego el grupo Socialista siempre hemos sido partidarios de mantener y es donde ubicamos hoy

en día esta discusión que se nos trae nuevamente. Una discusión que, como ya se ha dicho, se trata de establecer en términos de que ahora hay informes que avalan el que tomemos una decisión contraria, cuando esto es totalmente falso. Lo que usted ha conseguido, señor Rivarés, es retrasar un mes la posibilidad de que esta partida se lleve a efecto, retrasar un mes el que tengamos éxito y que podamos salvar estos 8 millones para la ciudad. Un éxito, por cierto, en que el grupo Socialista es totalmente escéptico, porque evidentemente que va a tener usted dificultades para ejecutar estas partidas. Cómo no las va a tener, si las que no tienen ningún tipo de restricción ni de control, como son las que aprobamos en presupuesto, usted, su Gobierno ha sido incapaz de ejecutar. Muchas gracias.

El señor Azcón explica el sentido del voto del grupo Popular: Yo también quería empezar por esa cuestión previa, señor Rivarés, yo creo que usted no tiene que confundir lo que es una propuesta del Partido Popular respecto de impulsar la movilidad eléctrica en esta ciudad, que es verdad, llevamos mucho tiempo haciendo, es verdad, nosotros apostamos por que se compren vehículos eléctricos, sean coches o sean autobuses, desde hace mucho tiempo, con la propuesta de la que hoy estamos hablando de invertir 2'4 millones de euros en autobuses eléctricos, que es una propuesta que hace Chunta Aragonesista, Ciudadanos, el Partido Socialista y el Partido Popular. No confunda esas dos cuestiones porque le llevará a sacar conclusiones equivocadas. Miren, yo, señor Rivarés, creo que la forma en la que un Gobierno gestiona las dificultades es la mejor medida para hablar de las capacidades de ese gobierno. Porque para gestionar el día a día, ya están los jefes de servicio, con todo el respeto a los jefes de servicio y este expediente, que evidentemente requería gestión, es donde ustedes están demostrando que ante la más mínima dificultad y pese a lo que se supone que es su discurso, prefieren decir una cosa y hacer la contraria. Yo creo que este expediente tenemos que enjuiciarlo desde dos puntos de vista. Yo creo que hay que hablar desde un punto de vista político y desde un punto de vista técnico y el más importante, como siempre, es el político, porque yo creo que de lo que estamos hablando en este expediente, desde un punto de vista político, es que Zaragoza en Común ha dicho: si estos de la oposición se creen que nos van a imponer lo que tenemos que hacer, van dados. Y ése es el resumen, se acabó el debate. La realidad es que Zaragoza en Común cree que desde su minoría tiene que tener la razón siempre y aunque haya una mayoría democrática en el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza que diga que el remanente de tesorería se tiene que

destinar a una finalidad distinta, el resumen es la incapacidad de diálogo de Zaragoza en Común para tomar una decisión que beneficia a la ciudad invirtiendo en movilidad, invirtiendo en autobuses eléctricos, invirtiendo en el transporte público de esta ciudad. Pero yo creo que también hay que hablarlo desde el punto de vista técnico y desde el punto de vista técnico, creo que es muy significativo; Zaragoza en Común ha ido pidiendo informes hasta que una parte de un informe que ha pedido dice lo que Zaragoza en Común quiere oír. Lo ha dicho la señora Crespo, es absolutamente llamativo que el gobierno de Zaragoza en Común, que tanto ha usado la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, ahora, para un informe estrictamente jurídico, pida la opinión, con todo el respeto, a un ingeniero de caminos, llama la atención. Igual que llama la atención que en el propio informe al que se hace alusión diga que el Ayuntamiento de Zaragoza, para comprar 4 autobuses, necesita 25 meses. Vamos a quitar los 8 meses de construcción de los autobuses, año y medio, desde que el Ayuntamiento de Zaragoza decidiera comprar los autobuses hasta que pudiera tenerlos efectivamente, sería año y medio. Año y medio en la gestión. Si yo tuviera una responsabilidad, haría una reflexión profunda sobre la capacidad de gestión, si comprar 4 autobuses en el 5º Ayuntamiento de España nos cuesta año y medio según dice el informe del ingeniero responsable del área, fundamentalmente porque estamos hablando de comprar autobuses, no naves espaciales. Es que comprar autobuses en un Ayuntamiento, 18 meses de gestión, yo creo que nos debería llevar a una reflexión. Pero yo creo que aquí de lo que estamos hablando es de por qué Zaragoza en Común va a poner todas las dificultades, todas las dificultades que pueda, en comprar, adelantar, el que se pueda hacer la inversión en autobuses, esa es la pregunta clave, ¿por qué Zaragoza en Común va a poner todas las dificultades que pueda? ¿Sólo por sectarismo? ¿Sólo porque ellos creen que lo propone el Partido Popular? ¿Nadie se va a preguntar si es bueno que Zaragoza invierta en movilidad, en autobuses eléctricos, los más modernos y confortables que puede haber para los ciudadanos? Y sobre todo, el señor Alcalde yo creo que tendría que hacer otra reflexión, que es la de la semana pasada estaba en el Pabellón Puente participando en la presentación de un proyecto para hacer a Zaragoza puntera en la movilidad eléctrica. ¿Cómo casa el discurso? Usted, señor Alcalde, no se hizo la foto, tenía algo más importante que hacer y salió, seguro que a otra cosa más importante, corriendo del Pabellón Puente, pero ¿cómo es creíble su discurso de que vamos a intentar hacer un proyecto nacional en

movilidad eléctrica, si sólo para invertir 2'4 millones de euros en autobuses eléctricos, en 4 autobuses, estamos montando el lío que estamos montando y poniendo las dificultades que estamos poniendo? ¿De verdad Zaragoza en Común se cree la movilidad eléctrica? ¿De verdad Zaragoza en Común cree que hay que invertir en el transporte público y en los autobuses? Acabo con una idea. Señor Rivarés, es verdad, nosotros hemos pedido un informe jurídico para ver si es posible o no es posible. Yo estoy dispuesto a hacérselo llegar a usted o al portavoz de Zaragoza en Común, que creo que es el teniente de alcalde responsable de las cuestiones de Movilidad y a dialogar con ustedes y con el resto de los grupos sobre explorar las posibilidades reales que hay de llevar adelante esta cuestión. Y por lo tanto la cuestión fundamental de este expediente, del voto particular que ustedes van a volver a decaer, es: ¿ustedes están dispuestos a dialogar? Llevan dos meses sin hacerlo, pero después de que hoy Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza vuelva a votar en contra su expediente, ¿están dispuestos a sentarse en una mesa y dialogar para ver si somos capaces de invertir en el transporte público de esta ciudad?

Cierra el Consejero: ¿Les queda un resto de pudor? Incluso: ¿les queda a algunos de ustedes un resto de vergüenza en las palabras públicas que dedican en este salón de plenos? Uno. Cuando hicimos la propuesta genérica era para hablar del desarrollo concreto de cada una de ellas. Dos. No quisieron reunirse con el grupo de Zaragoza en Común para hablar del destino del remanente. Tres. Teníamos 9.000.000 millones, 8.600.000 € exactamente de remanente gracias a la buena gestión de estos dos años y medio últimos del equipo de economía, gracias a la buena gestión, porque nunca hasta ahora esta ciudad podría haber dedicado ese dinero a las llamadas inversiones financieramente sostenibles y si eso es posible es gracias a algo y alguien, ese algo en la gestión del equipo de economía y ese alguien es el equipo de economía. Tres. El Ayuntamiento de Zaragoza podrá modificar el contrato con la explotadora de los autobuses urbanos de transporte de viajeros en la ciudad en los siguientes supuestos y leo: 1. Aumento de población como consecuencia de desarrollo urbanístico. No es el caso. 2. Necesidad de modificar itinerarios formativos de tráfico y desarrollo urbano de la ciudad. Y 3. Necesidad de incrementar frecuencias horarias como consecuencia de la celebración de eventos o exposiciones que generen un aumento de visitantes estacional. Así se puede modificar el contrato. Lo que ustedes proponen, no se puede hacer, no se puede

modificar por razones técnicas y jurídicas que hablamos en el Pleno pasado y en las dos comisiones últimas. Y lo saben perfectamente. Ahora resulta que el informe jurídico que el señor Azcón y su partido Gürtel puedan pedir es mucho más creíble y mucho más valioso que los informes de Intervención o los informes de Movilidad. Al Interventor lo tienen delante, le han escuchado, al responsable de movilidad técnico, ya le diré de su parte que sus informes no les importan gran cosa. Capítulo 2 y capítulo 6. Tanto es que apostamos por la movilidad eléctrica, tanto es el empeño del Alcalde Santistevé y de la compañera, la concejal señora Artigas, que ya hay funcionando, que ya hemos comprado 32 autobuses eléctricos para la ciudad, sin esperarles a ustedes, por una decisión del Gobierno, 32. No serán estos imposibles los primeros que se hicieran, 32. Y hay tres además en pruebas funcionando para ver cómo son los completamente eléctricos, lo saben perfectamente, capítulo 2. Pero lo que el decreto del Ministerio de Hacienda saben que lo tienen y deberían haberlo leído, y si lo han leído como calculo, deberían ser valientes y sinceros, es que sólo podemos utilizar el capítulo 6, con excepciones en las diputaciones provinciales, en algunos casos del 7, los municipios, el 6. No se puede usar el capítulo 6 de inversión para comprar buses, lo hace la empresa concesionaria. Podríamos, si la empresa fuera pública, a lo que casi todos ustedes siempre se han opuesto. Así que fíjense si hay apuesta de movilidad eléctrica que ya hemos comprado 32, pero de buena manera, no así, que no se puede, que lo dijo el Interventor, guardo en mi teléfono y en mi portátil una frase suya que dice "se puede tramitar esta petición, claro". Y yo añadí el otro día en la comisión: como si compran tanques o elefantes, claro que se puede, pero llegará el día que tengamos que pedir autorización de gasto y no será posible porque habrá que modificar un contrato y no está previsto. Lo dice el informe de Intervención y pensábamos que iban a recapacitar para dejar esto en suspenso unos días y poder hablar y no hablamos porque no quisieron hablar con nosotros y ustedes cuatro se apañaron sus acuerdos, esta fue la genial y absurda idea del PP que ahora los demás tienen la obligación supuesta de seguir contemplando, porque tienen una alianza que se llama bloqueo y boicot. Allá su conciencia. Pero cuando el PP boicoteó y bloqueó y se cargó el Bizi, la extensión del Bizi a los barrios que todavía no cuentan con él, era porque era muy complicado el contrato y había que recurrir y modificar el contrato. Y va y se carga el Bizi y ahora, que es obviamente jurídicamente imposible llevar a cabo esta absurda medida, a ustedes el contrato les parece superfácil de cambiar. Ya veremos el informe suyo y no sé

por qué el informe de un partido político o de un grupo, hecho no sé dónde, tenga que valer más que los informes hechos en el propio Ayuntamiento. Los 32 buses se compraron con el capítulo 2, lo dice Intervención. No tengo que explicarle cosas a nadie aquí presente porque deberían saberlo y mucho más, insisto, aunque a algunos les moleste, los que llevan décadas con el culo plegado en el asiento haciendo cosas que se llaman boicot en contra del interés de la ciudad. ¿Cómo haremos cuando se pida la autorización de gasto? ¿Qué haremos? ¿Qué dice el decreto del Ministerio de Hacienda? Señora Fernández, cuando haya que decir otra modificación de crédito, que como usted dice por cuarta vez, habrá que plantear porque ésta no es posible, ¿en qué fecha estaremos? ¿Cual es el plazo de finalización que plantea el Ministerio de Hacienda en su decreto, aunque se parta de risa, señora Fernández, la miro a usted fijamente, aunque se parta de risa, cuando insinúa esa nueva modificación de crédito, en qué fecha estaremos? ¿Cuánto tiempo nos quedará? Que marca el Decreto de Hacienda en las inversiones financieramente sostenibles para que sean posibles, por vez primera posibles gracias a la gestión en economía del equipo del Gobierno, ¿cuándo?. No se podrá y entonces, en su hipocresía, en su falta de pudor dirán: no ejecutan, no ejecutan, se dejan la pasta sin gastar y habrá 2.400.000 euros que habrán impedido que se gaste. Ya lo hicieron con el millón de euros que se gastaron para la operación asfalto, ésa que tanto les preocupaba el mismo día que en twitter, algunos concejales aquí presentes clamaban con el supuesto desastre del estado del firme de algunas avenidas en barrios obreros, votando a la vez contra ese millón de euros. Estamos haciendo ajustes de inversión adelantando el dinero, capítulo 2, que no se puede con este decreto de Hacienda. Léanselo. Los 32 buses eran de adelanto de dinero, no de compra de vehículos, capítulo 2 y las inversiones financieramente sostenibles, sólo va del 6 y no se podrá. Y ojalá me esté equivocando, porque el día que se demuestre que este Gobierno tiene razón y ustedes se acaban de cargar otra vez 2.400.000 euros, ¿saben qué haremos?, un montaje sonoro que pondré aquí. No se les caerá la cara de vergüenza a algunos de ustedes porque no tienen, cara sí, vergüenza no, y entonces tendrán que explicarme qué haremos con los 2.400.000 €, qué haremos con la nueva modificación de crédito que propongan y qué haremos con los plazos inejecutables que marca el ministerio de Hacienda. Y ahora salgan fuera, a la vida real y lo explican, porque se están cargando el posible uso de 2'4 millones de euros de los 8.600.000 que logró este Gobierno para inversiones sostenibles,

gracias a su buena gestión, por un empeño del que ahora no saben cómo salir. Gracias, Alcalde, a los demás, no.

Se somete a votación el dictamen proponiendo aprobar inicialmente modificación de créditos núm. 18/031/05/017 en el presupuesto municipal, por créditos extraordinarios y suplemento de créditos, con cargo a la aplicación parcial del remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto de 2017, por importe de 3.000.000 €.- La votación se produce en la siguientes forma: En primer lugar el voto particular presentado por el Consejero de Economía y Cultura en el sentido de que los 3.000.000 € del remanente de tesorería para inversiones financieramente sostenibles se destine a INF 1532 61904 IFS obras menores en vía públicas.- Votan a favor las señoras y señores: Artigas, Broto, Cubero, Giner, Gracia, Híjar, Muñoz, Rivarés y Santisteve. Votan en contra las señoras y señores: Aparicio, Azcón, Campillo, Campos, Casañal, Cavero, Collados, Contín, Crespo, Fernández Escuer, Fernández García, García, Lorén, Martínez del Campo, Martínez Ortín, Navarro López, Pérez, Ranera, Senao y Trivez. Total: 9 votos a favor, 20 votos en contra. No se aprueba el voto particular.- A continuación se somete a votación el dictamen. Votan a favor las señoras y señores: Aparicio, Azcón, Campillo, Campos, Casañal, Cavero, Collados, Contín, Crespo, Fernández Escuer, Fernández García, García, Lorén, Martínez del Campo, Martínez Ortín, Navarro López, Pérez, Ranera, Senao y Trivez. Votan en contra las señoras y señores: Artigas, Broto, Cubero, Giner, Gracia, Híjar, Muñoz, Rivarés y Santisteve. Total 20 votos a favor y 9 votos en contra.- Queda aprobado el dictamen tal y como venía dictaminado por la Comisión de Economía y Cultura. Dice así: **Aprobar inicialmente modificación de créditos núm. 18/031/5/017 en el presupuesto municipal de 2018**, por créditos extraordinario y suplemento de créditos con cargo a la aplicación parcial del remanente de tesorería para gastos generales, procedente de la liquidación del presupuesto de 2017, por importe de 3.000.000 €, según se refleja en el anexo que obra en el expediente.- Se crea un crédito extraordinario por importe de 2.400.000 € para dotar la partida 2018 MOV 4411 62400 IFS adquisición de autobuses eléctricos y se suplementa con 600.000 € la partida 2018 INF 1532 61902 IFS mejora de entorno y accesos al estadio de la Romareda financiándose con aplicación parcial del remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación de 2017.- El presente acuerdo se expondrá al público por plazo de 15 días hábiles durante los cuales los interesados

podrán presentar reclamaciones. Si al término de dicho periodo de exposición no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará definitivamente adoptado el acuerdo.

14. Expediente número 712701/18.- **Aprobar inicialmente modificación de créditos número 18/034/5/020 en el presupuesto municipal de 2018**, por créditos extraordinarios con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio, por importe de 500.000 €.- Se dota la partida 2018 ACS 2314 45000 convenio DGA intervención socio-educativa infancia verano, con 500.000 € procedentes de distintas partidas: intervención socio-educativa infancia verano, PICH: complementación programa de infancia planes integrales, lucha contra la pobreza infantil: Zaragalla y otras intervenciones y programa solidaridad y cooperación al desarrollo.- El presente acuerdo se expondrá al público por plazo de 15 días hábiles durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones. Si al término de dicho periodo de exposición no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará definitivo el acuerdo que se adopta por unanimidad.

15. **Quedar enterado de resoluciones del Consejero de Economía y Cultura relativas al procedimiento de convalidación de gasto** previsto en la base 21 de las de ejecución del presupuesto general de 2018.

Presenta el dictamen el Consejero señor Rivarés quien dice: Viene de Comisión, se lo saben de memoria, hasta ahora tenemos 219 contratos regularizados, hoy traemos 111 facturas por valor de 4.133.553'19 euros. En el expediente, en el orden del día tienen las razones de todo eso, muchas de las cuales además ya están, como saben, en proceso de nuevos pliegos y de resolución. Gracias.

La señora Crespo: El señor Rivarés dice: se están cargando ustedes la posibilidad de invertir 2'4 millones de euros en esta ciudad, le recuerdo que este expediente es de 3.000.000 € y que dentro de la propuesta también estaban los 600.000 del arreglo del entorno de la Romareda. Lo digo porque usted centra el foto en lo que lo quiere centrar pero en realidad es un expediente conjunto con una propuesta conjunta que habla de más cosas. A partir de ahí no voy a entrar en la manipulación que hace del lenguaje ni de la interpretación que hace de nuestras palabras cuando quiere hablar de que cuestionamos los informes que están en el expediente, yo creo que aquí, no los ha cuestionado nadie absolutamente; hemos

hablado del informe del Interventor, hemos hablado del informe de Movilidad, respetando desde luego el criterio tanto del uno como del otro y evidenciando que advierte dificultades, pero no imposibilidad, que es lo que usted está poniendo encima de la mesa. Y cuando hable de cargarse expedientes y cuantías económicas y demás, yo creo que lo que ustedes se han cargado es mucho más importante, que es la democracia en este Ayuntamiento y de eso sí que no saben cómo salir. A partir de ahí con respecto a los reconocimientos de obligación, 104 facturas, 7 certificaciones, amparados en 71 expedientes a sumar a tantos y tantos otros reconocimientos de obligación que han ido pasando por este Pleno y por la Comisión de Economía que evidencian servicios todavía sin regularizar, reconociendo que se ha hecho un esfuerzo por regularizar otros. No hay mucho más que decir ya que es un quedar enterado. Por lo tanto, nada más. Muchas gracias.

Por Ciudadanos la señora Fernández: Como mi compañera la señora Crespo, dedicaré unos segundos a comentar el cierre del señor Rivarés del expediente anterior. Mire, señor Rivarés, que usted hable de vergüenza, de falta de pudor y de hipocresía, tiene cuajo. Tiene cuajo porque desde luego, lo que me ha quedado más claro es que cuando pase el tiempo, usted hará un montaje sonoro, ha dicho, un montaje sonoro de nuestras intervenciones. Y eso es lo que ustedes acostumbran, a seleccionar lo que ustedes quieren y lo que a ustedes les conviene de nuestras intervenciones. Yo vuelvo a repetir la esencia de la mía. Usted trae un informe de Movilidad que desde luego yo no se desacreditado en ningún momento, todo lo contrario, he mostrado mi respeto y en ese informe dice que usted haga un análisis jurídico y administrativo. Y lo único que le he dicho es que haga lo que dice el informe de Movilidad o sea que no tergiversar nuestras palabras. Y hablando también de vergüenza, de falta de pudor y de hipocresía, hoy vienen 4.300.000 euros de convalidaciones de gasto, los antiguos reconocimientos de obligación, porque en este caso como han cambiado las bases, vienen sólo a dar cuenta porque había partida presupuestaria para estos gastos. Nosotros reiteramos que hay que seguir con el esfuerzo para que todos estos servicios se presten en el marco de un contrato, no como vienen estas 111 facturas en estos 40 expedientes hoy a dar cuenta, hemos reconocido siempre el esfuerzo que se ha hecho anteriormente por parte de este Gobierno para regularizar muchas situaciones, pero está claro que ahora, los contratos que han caducado son responsabilidad de Zaragoza en Común y muchos no por falta de personal en el

departamento de Contratación que se ha reforzado, no por falta de medios sino por falta de voluntad política. Y volveremos a hablar de los puntos limpios y volvemos a hablar, en este caso, como ya ha quedado demostrado del servicio de FCC, Parques y Jardines, porque ésta es la realidad. Como ustedes no sacan unos pliegos a tiempo en condiciones, a día de hoy nos cuestan 200.000 € más al mes por tener convalidaciones de gastos no reconocimientos de obligación este servicio, cuando realmente, estamos teniendo lo mismo que teníamos los meses anteriores. O sea, que señor Rivarés, lo de la falta de pudor, la hipocresía y vergüenza, apliqueselo en el departamento de Contratación.

El señor Trivez: También me gustaría hacer una reflexión y pedirle al Consejero que baje un poquito el tono, que ya está bien de que se convierta esto todos los plenos en un diálogo absolutamente tabernario por su parte. Habría que revisar las intervenciones de todos los grupos, cómo hemos mantenido una posición crítica, sin ningún tipo de insulto y sin hacer ningún tipo de alusión personal, para que luego hable de falta de vergüenza, que entiendo que según la academia será que somos unos sinvergüenzas, para que hable de que falta pudor y de que somos hipócritas. Y esto lo dice el que ha leído aquí en Pleno resoluciones, con el papel en mano, leyendo lo que no ponía el papel. Eso lo dice este señor, nos habla a los demás de estos adjetivos, en fin, absolutamente inaceptable, pero yo desde luego, no me pondré a su nivel, señor Rivarés, no me pondré a su nivel. Le voy a decir una cosa. Hoy estamos hablando aquí de un tema que he repetido y que es la muestra, una vez más, de su falta de rigor a la hora de llevar a cabo lo que usted promete y lo que usted dice que va a ejecutar. Se lo hemos dicho por activa y por pasiva. En la intervención que he tenido y que ha sido previa a la suya en el punto anterior, ya le he dicho que realmente estábamos discutiendo de unos remanentes como consecuencia de su mala gestión. Usted, como ni me escucha, ha dicho 'y este dinero está aquí gracias a mi gestión'. Que no, este dinero que hemos debatido anteriormente está aquí porque usted ha sido incapaz de ejecutar las inversiones que presupuestariamente tenía que haber ejecutado. Además de que ha habido factores exógenos que le han facilitado, por ejemplo en transferencias, tener 17 millones más de lo que usted reconoció en su presupuesto. Eso es la causa objetiva si queremos un razonamiento económico serio sobre la situación, pero usted desde luego está en el mundo de yupi. Respecto a los datos que hoy traemos aquí, yo les voy a plantear cuál es la situación explosiva que estamos viviendo en los reconocimientos de obligación. Miren, llevamos 17'8

millones de euros a la actual fecha, 17'8 millones de euros, esto es un 18% más que el año pasado, el 18% más. Fíjese cuál es la evolución mensual. En abril llevábamos un 4% más de reconocimientos que en abril del año pasado. En mayo llevábamos un 13'8% más que en mayo del año pasado. Y en junio, llevamos el 18'3% más: 4'1, 13'8, 18'3, yo no sé adónde vamos a llegar, pero lo que sí que sé es que si hacemos una proyección de lo que significaría mantener este 18'3% hasta final de año, llegaríamos a una cifra de 51 millones de euros a final de año. Esto es a lo que nos lleva la proyección de la ejecución de los reconocimientos de obligación a día de hoy. Señor Rivarés, ¡enhorabuena!, es usted un gestor extraordinario, es usted un gestor maravilloso. Muchísimas gracias por su labor que todos los zaragozanos recordaremos durante décadas.

A continuación interviene por el grupo Popular la señora Martínez del Campo y dice: Lamento, señor Alcalde, que usted no llame la atención al señor Rivarés cada vez que insulta a los distintos grupos políticos, es algo que no había visto nunca y desde que estoy en esta Corporación me avergüenzo cada vez que ocurren estas situaciones. Usted sabrá lo que hace y usted sabrá lo que quiere que piensen los ciudadanos de este Ayuntamiento. Señor Rivarés, usted cada vez que habla y no tiene argumentos, o nos o insulta o nos o habla de la Gürtel, es como si yo le hablara de que su partido político es el de la mansión de Galapagar. Usted está todo el día insultándonos y hablándonos de la Gürtel en vez de defender sus ideas y su gestión. Aquí nos traen ustedes 4.000.000 y lo dice sin despeinarse, 4.000.000 € aquí de contratos que están finalizados y encima nos dice que lleva 219 contratos regularizados. ¡Hombre!, es que si no regularizara contratos, pero señor Rivarés, diga la verdad, cuántos de ellos son los que tenía que haber regularizado en su mandato. Veintinueve contratos van a finalizar de aquí a final de año. Usted, le preguntaba en la Comisión pasada, cuántos de estos contratos ha empezado el expediente y no me contestó, no me contestó porque sólo lo había empezado en uno. Ustedes burlan la ley cuando no sacan estos servicios que se prestan por parte del Ayuntamiento, que están prestándose sin contrato, usted está intentando burlar la ley y está convirtiendo algo que era excepcional en algo habitual. Llevamos años pidiendo que regularice y su gestión es peor que la del señor Gimeno, ¡que ya es decir! Es peor que la del señor Gimeno. Esa frase de otros vendrán que bueno te harán, nunca llegué a pensar que en el tema de contratación lo pudiera decir, y en estos momentos lamento decir que usted está haciendo bueno al señor Gimeno, a pesar de todo lo que dejó en este

Ayuntamiento y usted lo sabe. Ustedes están beneficiando a las empresas grandes, a las grandes contratas, a esas que no les gustan nada. Mire, el contrato viario público hoy lo trae aquí a reconocimiento de obligación. ¿Sabe cuánto es ese contrato? Tres millones de euros anuales. ¿Y sabe cuándo finalizó finalizó? En julio de 2016. Lleva 2 años de retraso, señor Rivarés. El servicio de prestaciones domiciliarias, 14'5 millones de euros. ¿Sabe cuándo finalizó? En enero de 2017, casi año y medio pagando 14'5 millones por esas tres zonas sin contrato. El contrato del servicio de teleasistencia, que ni siquiera hay pliegos. 2.300.000 o casi 400.000 al año, finalizó en febrero de 2016, lleva dos años. Señora Crespo, no le dé la enhorabuena al señor Rivarés, que no está haciendo tanto esfuerzo por regularizar, se lo aseguro, las cosas van muy despacio. O el contratos de gestión y animación de las casas de juventud, 2'8 millones casi 2,9 millones al año y lleva años sin adjudicar. O los puntos limpios, que al señor Cubero le gusta tanto paralizar expedientes, otro de los contratos que casi es un millón de euros. Ésta es su gestión, usted habla de vergüenza y la verdad es que no sé cómo se le ocurre decir según qué frases viendo cómo usted gestiona, que la verdad es que la ineficacia de su gestión es palpable. Nada más y muchas gracias.

El Sr. Rivares: Lo he explicado en la comisión, lo he explicado otras veces, pero no me canso, tengo algunas características cada quien pensará si buenas o malas y, una es la resistencia, la paciencia y la insistencia, que yo creo que las tres son buenas, porque digo esto, no llevamos dos años de retraso Sra. Martínez, llevamos más de 25 años de retraso, y en los últimos 25 años hemos gobernado Zaragoza en Común, PSOE y PP, 25 años de retraso regularizando contratos que estaban caducados, muchos años durante muchos años y, algunos incluso que jamás tuvieron contrato desde el año 1990 y que estamos haciendo ahora, si gracias Sra. Crespo, mejor dicho gracias Leticia, un gran esfuerzo con serias faltas de personal, hemos reforzado Contratación como no se reforzaba en muchos años atrás, el día 1 de julio llega además una experta que vuelve a reforzar y llega otra trabajadora más que sigue reforzando ese espacio, el de Contratación y eso ayuda a las cosas pero no las solventa así de repente, porque son 25 años de retraso no dos y las culpas si son bueno digamos responsabilidad, que es la palabra más laica y menos jurídica condenatoria quédense ustedes allí en esa esquina saben mucho, la responsabilidad sería entonces compartida, porque estamos priorizando aquellos contratos que nunca existieron o regularizando los que llevan muchos años caducados y por eso aparecen algunos cada año nuevos

sin contrato, porque hay que priorizar y elegir y hemos elegido priorizar y regularizar los que llevan años sin contrato, o años caducados, esos van primero y lo hemos explicado en Pleno, en Comisión, en público y en privado y lo saben y, de hecho casi todas las tres intervenciones últimas previas a esta, demuestran su falta de argumentos convincentes respecto a sus quejas sobre las convalidaciones, antes llamadas reconocimientos de obligación de pago, porque saben que ustedes no lo hicieron en su día y lo que nos encontramos aquí Sr. Trivez, fue una gestión desastrosa, que es que le recuerdo que la intervención de la Comunidad Autónoma, del Gobierno de Aragón acaba de afearle por segunda vez o por tercera, al Consejero Gimeno lo mismo que la intervención municipal le afeaba aquí sin ningún caso, ni aquí antes ni allá ahora, que es la infradotación y como nos encontramos 55 millones de infradotación más la sentencias más los impagos más blablabla, casi llegábamos a los 1.000.- millones de euros de deuda, mil millones de euros de deuda, que puede que a la gente se le olvide pero ustedes no tienen derecho a que se les olvide ni un solo segundo lo que había y lo que hay, por muchas razones y algunas incluso yo, dos o tres puede que las compartiera, la inmensa mayoría no, eso nos encontramos, esa es la gestión Sr. Trivez que esta haciendo este equipo, que nos importa un pepino si es recordado o no, porque venimos a trabajar cada día y cuando esto se acaba se acaba, aquí no hay políticos de profesión, aquí en este grupo de nueve, no hay políticos de profesión, ni uno cuatro años u ocho años, y después a buscarse un trabajito a casa no como otros u otras que llevan aquí sentados, ya saben cuanto llevan aquí sentados, nos encontramos esa situación económica y lo que hemos hecho es ordenar unas cuentas desastrosas y corrigiendo las mismas advertencias que al Sr. Gimeno que tanto adoran y su desastrosa gestión está haciendo lo mismo en la DGA que dejo aquí, aumentar deudas y los agujeros y aquí hemos acabado con las infradotaciones no existen y cubrimos las que nos encontramos, la deuda ha sido reducida, recuerden, recuerden nivel de endeudamiento 124,6, límite legal 110, ahora 98%, una de las razones por las cuales hace un rato podíamos hablar con poca o con mucha vergüenza de los IFS, de las inversiones financieramente sostenibles, a que si esto esta mal, claro, ojala no hubiera ninguno o dos o tres o cuatro o cinco los lógicos que por razones lógicas de sobrecarga de trabajo de servicios pudiera haber, pero lo que estamos haciendo es priorizar y poner orden en todos aquellos del pasado y por eso llegan a algunos del presente, porque la mayoría no se caducan los renovamos y además reforzando Contratación, que la

encontramos paupérrima, para hacer este trabajo, paupérrima, como paupérrimos algunos servicios municipales entre otras cosas y eso se que le pone muy nerviosa a la Sra. Martínez, porque se lo digo en cada Comisión, y en cada Comisión se mosquea, porque hubo una cosa hay una cosa maligna llamada tasa de reposición, que a este Gobierno y, al anterior y, al anterior, les ha impedido contratar gente suficiente e incluso ya no contratar, renovar las vacantes, o renovar las jubilaciones que se producían y eso no es una responsabilidad, eso es una culpa del Gobierno del partido Gürtel y le ha pasado a ZeC estos tres años y le paso los seis anteriores al Gobierno del PSOE, las verdades son las verdades que escuecen, a la farmacia, pero la verdad es la verdad, que esta mal la gestión acabando, mucho mejor de lo que estaba porque llevamos 25 años de retraso y esos 25 años de retraso han sido gobiernos de varios colores, solo los tres últimos de ZeC y los datos numéricos, relativos, comparativos y absolutos pese a la paupérrima situación de los servicios y de contratación son mejores, Gracias.

Concluido el debate corporativo el Pleno queda enterado de resoluciones del Consejero de Economía y Hacienda relativas a convalidación de gasto, cuyas fechas, importes y conceptos se copian a continuación:

15.1. Expediente número 492906/18.- Resolución de fecha 11 de mayo de 2018 aprobando factura nº 3179330, de fecha 31/01/18, por importe de 127.826,02 € (I.V.A. incluido) y nº 3189201, de fecha 28/02/18, por importe de 121.136,21 € (I.V.A. incluido) relativas a “Servicios de mantenimiento, control de accesos, socorrismo y administración prestados en los Centros Deportivos Municipales Siglo XXI, José Garcés y Palafox” y reconocer obligación económica a favor de EULEN, S.A., por el concepto e importes antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 HDEP 3422 22799 contratos de servicios en centros y pabellones deportivos.

15.2. Expediente número 501167/18.- Resolución de fecha 11 de mayo de 2018 aprobando facturas nº 28122, de fecha 31/01/18, por importe de 21.817,99 € (I.V.A. incluido), nº 28123, de fecha 31/01/18, por importe de 29.017,45 € (I.V.A. incluido), nº 28488, de fecha 28/02/18, por importe de 20.020,18 € (I.V.A. incluido) y nº 28489, de fecha 28/02/18, por importe de 27.939,77 € (I.V.A. incluido), relativas a “Servicios de limpieza prestados

en los Centros Deportivos Municipales Palafox y Alberto Maestro” y reconocer obligación económica a favor de MULTIANAU, S.L., por el concepto e importes antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 DEP 3422 22799 contratos de servicios en centros y pabellones.

- 15.3. Expediente número 594705/18.- Resolución de fecha 18 de mayo de 2018 aprobando certificación nº 106 de fecha 9 de abril de 2018 por un importe de 168.848,42 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de “CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO MUNICIPAL (PAVIMENTOS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO) DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA 2010-2013. (ZONA I), en el periodo de 1 a 28 de febrero de 2018, y reconocer obligación económica a favor de la empresa INFRAESTRUCTURAS VIALES, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 INF 1532 61912 obras menores vialidad.
- 15.4. Expediente número 563986/18.- Resolución de fecha 18 de mayo de 2018 aprobando certificación nº 121 de fecha 3 de abril de 2018 por un importe de 155.109,62 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de “CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO MUNICIPAL (PAVIMENTOS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO) DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA 2010-2013. (ZONA II), en el periodo de 1 a 31 de marzo de 2018, y reconocer obligación económica a favor de la empresa CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ NAVARRO, S.AU., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 INF 1532 61912 obras menores vialidad.
- 15.5. Expediente número 594595/18.- Resolución de fecha 18 de mayo de 2018 aprobando certificación nº 04/2018 de fecha 11 de abril de 2018 por un importe de 69.745,39 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de “CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO MUNICIPAL (PAVIMENTOS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO) DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA 2010-2013. (ZONA III), en el periodo de 1 a 31 de marzo de 2018, y reconocer obligación económica a favor de la empresa

CONSTRUCCIONES IBERCO, S.A., por el concepto e importe antes indicado.-La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 INF 1532 61912 obras menores vialidad.

- 15.6. Expediente número 338490/18.- Resolución de fecha 18 de mayo de 2018 aprobando certificación nº 2017/18-01L de fecha 8 de septiembre de 2017 por un importe de 5.278,61 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de “ADAPTACIÓN EN EL RECINTO FERIAL DE VALDESPARTERA”, y reconocer obligación económica a favor de la empresa ECOCIUDAD ZARAGOZA por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 SPU 3381 62900 ferial de atracciones: obras de adaptación.
- 15.7. Expediente número 452102/18.- Resolución de fecha 18 de mayo de 2018 aprobando factura nº 02/2018 de fecha 28 de febrero de 2018 por un importe de 35.401,54 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de “GESTIÓN DE RESIDUOS EN VALDESPARTERA”, en el periodo de 1 a 28 de febrero de 2018 y reconocer obligación económica a favor de la empresa ENVAC IBERIA, S.A.- NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS, S.A. UTE (UTE RARU-VALDESPARTERA) por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 LIM 1622 22799 gestión residuos Ecociudad Valdespartera.
- 15.8. Expediente número 528343/18.- Resolución de fecha 18 de mayo de 2018 aprobando factura nº 03/2018 de fecha 31 de marzo de 2018 por un importe de 35.401,54 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de “GESTIÓN DE RESIDUOS EN VALDESPARTERA”, en el periodo de 1 a 31 de marzo de 2018 y reconocer obligación económica a favor de la empresa ENVAC IBERIA, S.A.- NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS, S.A. UTE (UTE RARU-VALDESPARTERA) por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 LIM 1622 22799 gestión residuos Ecociudad Valdespartera.

- 15.9. Expediente número 505027/18.- Resolución de fecha 18 de mayo de 2018 aprobando certificación nº 136 de fecha 10 de abril de 2018 por un importe de 94.660,54 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXPLOTACIÓN DE LOS PUNTOS LIMPIOS UBICADOS EN ZARAGOZA”, en el periodo de 1 a 31 de enero de 2018, y reconocer obligación económica a favor de la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., por los conceptos e importes antes indicados.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 LIM 1622 22700 gestión de puntos limpios.
- 15.10. Expediente número 504985/18.- Resolución de fecha 18 de mayo de 2018 aprobando certificación nº 137 de fecha 11 de abril de 2018 por un importe de 91.976,79 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXPLOTACIÓN DE LOS PUNTOS LIMPIOS UBICADOS EN ZARAGOZA”, en el periodo de 1 a 28 de febrero de 2018, y reconocer obligación económica a favor de la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., por los conceptos e importes antes indicados.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 LIM 1622 22700 gestión de puntos limpios.
- 15.11. Expediente número 588060/18.- Resolución de fecha 18 de mayo de 2018 aprobando factura nº 8, de fecha 28/02/18, por importe de 13.760,47 € (IVA incluido) relativa a “Trabajos de instalación de sistema de calefacción/climatización en la Casa de Juventud de Peñaflores” y reconocer obligación económica a favor de LEVITEC SISTEMAS, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a las partidas 2018 EQP 9204 21302 conservación instalaciones eléctricas y actos públicos y 2018 EQP 9204 21303 máquinas, herramientas y prevención riesgos brigada instalaciones industriales.
- 15.12. Expediente número 594656/18.- Resolución de fecha 18 de mayo de 2018 aprobando factura nº V1180403665, de fecha 20/04/18, por importe de 15.491,18 € (IVA incluido) relativa a “Adquisición de módulos de la

Plataforma de Administración Electrónica TREW@” y reconocer obligación económica a favor de TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICAS ESPAÑA, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación de gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 RYS 9207 22706 servicios de desarrollo de software (PLU 2014-01).

- 15.13. Expediente número 594840/18.- Resolución de fecha 18 de mayo de 2018 aprobando factura nº 004148 de fecha 30/04/2018, por importe de 9.103,81 € I.V.A. incluido, relativa a “Servicio de gestión y animación de la Casa de Juventud (Arrabal-Zalfonada) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación de gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 JUV 3372 22799 animación de espacios y actividades juveniles.
- 15.15. Expediente número 594864/18.- Resolución de fecha 18 de mayo de 2017 aprobando factura nº 004150 de fecha 30/04/2018, por importe de 9.551,47 € I.V.A. incluido, relativa a “Servicio de gestión y animación de la Casa de Juventud (Miralbueno) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.-La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 JUV 3372 22799 animación de espacios y actividades juveniles.
- 15.15. Expediente número 594890/18.- Resolución de fecha 18 de mayo de 2018 aprobando factura nº 004151 de fecha 30/04/2018, por importe de 9.411,37 € I.V.A. incluido, relativa a “Servicio de gestión y animación de la Casa de Juventud (Santa Isabel) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 JUV 3372 22799 animación de espacios y actividades juveniles.
- 15.16. Expediente número 608237/18.- Resolución de fecha 18 de mayo de 2018 aprobando factura nº 004152 de fecha 30/04/2018, por importe de

4.330,40 € I.V.A. incluido, relativa a “Servicio de gestión y animación de la Casa de Juventud (Juslibol) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 JUV 3372 22799 animación de espacios y actividades juveniles.

15.17. Expediente número 608249/18.- Resolución de fecha 18 de mayo de 2018 aprobando factura nº 004154 de fecha 30/04/2018, por importe de 10.285,26 € I.V.A. incluido, relativa a “Servicio de gestión y animación de la Casa de Juventud (San José) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 JUV 3372 22799 animación de espacios y actividades juveniles.

15.18. Expediente número 608262/18.- Resolución de fecha 18 de mayo de 2018 aprobando factura nº 004158 de fecha 30/04/2018, por importe de 3.073,19 € I.V.A. incluido, relativa a “Servicio de gestión y animación del PIEE Medina Albaida” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 JUV 3372 22799 animación de espacios y actividades juveniles.

15.19. Expediente número 608286/18.- Resolución de fecha 18 de mayo de 2018 aprobando factura nº 004149 de fecha 30/04/2018, por importe de 17.849,93 € I.V.A. incluido, relativa a “Servicio de gestión y animación de la Casa de Juventud (La Jota) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 JUV 3372 22799 animación de espacios y actividades juveniles.

15.20. Expediente número 609001/18.- Resolución de fecha 18 de mayo de 2018 aprobando factura nº 18FVA00031, de fecha 31/03/18, por importe de

283.590,16 € (I.V.A. incluido) y nº 18FVA00032, de fecha 31/03/18, por importe de 139.118,44 € (I.V.A. incluido) relativa a “Servicio de prestaciones sociales domiciliarias zonas I y III” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 ACS 2313 22799 prestaciones domiciliarias y teleasistencia.

15.21. Expediente número 609013/18.- Resolución de fecha 18 de mayo de 2018 aprobando factura nº 00556000000618F, de fecha 31/03/18, por importe de 373.945,78 € (I.V.A. incluido) relativa a “Prestaciones sociales domiciliarias zona II durante el mes de marzo” y reconocer obligación económica a favor de CLECE, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 ACS 2313 22799 prestaciones domiciliarias y teleasistencia.

15.22. Expediente número 609025/18.- Resolución de fecha 18 de mayo de 2018 aprobando factura nº 2018/ARA18/8920 de fecha 13/04/18, por importe de 128.425,59 € IVA incluido relativa a “Servicio de teleasistencia preventiva” y reconocer obligación económica a favor de SERV. TELEASISTENCIA, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 ACS 2313 22799 prestaciones domiciliarias y teleasistencia.

15.23. Expediente número 609062/18.- Resolución de fecha 18 de mayo de 2018 aprobando factura nº 2018/ARA18/8921 de fecha 13/04/18, por importe de 20.495,01 € IVA incluido relativa a “Servicio de teleasistencia situación dependencia” y reconocer obligación económica a favor de SERV. TELEASISTENCIA, S.A., por el concepto e importe antes indicad.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 ACS 2313 22799 prestaciones domiciliarias y teleasistencia.

15.24. Expediente número 608213/18.- Resolución de fecha 18 de mayo de 2018 aprobando factura nº 18/4757 de fecha 30/04/18 por un importe de 10.717,84 (exento IVA), relativa a “Servicios de gestión y animación de las

Casas de Juventud (Casco Viejo) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de la FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 JUV 3372 22799 animación de espacios y actividades juveniles.

15.25. Expediente número 594827/18.- Resolución de fecha 18 de mayo de 2018 aprobando factura nº 18/33, de fecha 02/05/18, por importe de 5.364,09 € (exento IVA), relativa a “Servicios de gestión y animación de Casas de Juventud (Movera) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN CULTURAL COFISA por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 JUV 3372 22799 animación de espacios y actividades juveniles.

15.26. Expediente número 538801/18.- Resolución de fecha 25 de mayo de 2018 aprobando factura nº 000573, de fecha 24/11/17, por importe de 3.628,79€ (I.V.A. incluido) y nº 000581, de fecha 01/12/17, por importe de 1.435,06 € (I.V.A. incluido) relativas a “Suministro de linternas especiales sumergibles y baterías para los especialistas de la Unidad de Salvamento Acuático” y reconocer obligación económica a favor de FLOW CHECK BUCEO, S.L., por el concepto e importes antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 PEI 1361 21200 mantenimiento parques bomberos.

15.27. Expediente número 601820/18.- Resolución de fecha 25 de mayo de 2018 aprobando factura nº 3199245, de fecha 31/03/18, por importe de 125.972,52 € (I.V.A. incluido) relativa a “Servicios de mantenimiento, control de accesos, socorrismo y administración prestados en los Centros Deportivos Municipales Siglo XXI, José Garcés y Palafox” y reconocer obligación económica a favor de EULEN, S.A., por el concepto e importes antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 DEP 3422 22799 contratos de servicios en centros y pabellones deportivos.

- 15.28. Expediente número 608983/18.- Resolución de fecha 25 de mayo de 2018 aprobando factura nº 751218030050 de fecha 31/03/18, por importe de 1.467,68 € (incluido I.V.A.) y la factura nº 751218030051 de fecha 31/03/18, por importe de 2.209,35 € (incluido I.V.A.) relativas a “Servicios prestados en Casa Morlanes y Centro Polivalente de Valdefierro” y reconocer obligación económica a favor de SERVICIOS SECURITAS, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 ACS 2313 22701 atención y seguridad en centros y actividades.
- 15.29. Expediente número 608958/18.- Resolución de fecha 25 de mayo de 2018 aprobando factura nº 711218030048 de fecha 31/03/18, por importe de 7.535,26 € (incluido I.V.A.) y la factura nº 711218030050 de fecha 31/03/18, por importe de 2.457,40 € (incluido I.V.A.) relativas a “Servicios prestados en los Centros Municipales de Servicios Sociales de Casa Morlanes y Las Armas ” y reconocer obligación económica a favor de la empresa SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 ACS 2312 22701 atención y seguridad en centros y actividades.
- 15.30. Expediente número 614554/18.- Resolución de fecha 25 de mayo de 2018 aprobando factura nº 004155 de fecha 30/04/2018, por importe de 9.975,31 € I.V.A. incluido, relativa a “Servicio de gestión y animación de la Casa de Juventud (Casablanca) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 JUV 3372 22799 animación de espacios y actividades juveniles.
- 15.31. Expediente número 614566/18.- Resolución de fecha 25 de mayo de 2018 aprobando factura nº 004153 de fecha 30/04/2018, por importe de 4.585,53 € I.V.A. incluido, relativa a “Servicio de gestión y animación de la Casa de Juventud (San Gregorio) y del Proyecto de Integración de Espacios

Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 JUV 3372 22799 animación de espacios y actividades juveniles.

15.32. Expediente número 614578/18.- Resolución de fecha 25 de mayo de 2018 aprobando factura nº 004147 de fecha 30/04/2018, por importe de 15.602,98 € I.V.A. incluido, relativa a “Servicio de gestión y animación de la Casa de Juventud (ACTUR) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 JUV 3372 22799 animación de espacios y actividades juveniles.

15.33. Expediente número 614580/18.- Resolución de fecha 25 de mayo de 2018 aprobando factura nº 004156 de fecha 30/04/2018, por importe de 3.356,17 € I.V.A. incluido, relativa a “Servicio de gestión y animación del PIEE Parque Goya” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 JUV 3372 22799 animación de espacios y actividades juveniles.

15.34. Expediente número 614591/18.- Resolución de fecha 25 de mayo de 2018 aprobando factura nº 004157 de fecha 30/04/2018, por importe de 2.844,44 € I.V.A. incluido, relativa a “Servicio de gestión y animación del PIEE Valdespartera” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 JUV 3372 22799 animación de espacios y actividades juveniles.

15.35. Expediente número 641022/18.- Resolución de fecha 25 de mayo de 2018 aprobando factura nº 00556000000718F, de fecha 31/03/18, por importe de 162.334,76 € (I.V.A. incluido) relativa a “Prestaciones domiciliarias derivadas del Convenio de encomienda con el IASS para la atención de personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a

domicilio durante el mes de marzo” y reconocer obligación económica a favor de CLECE, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 ACS 2313 22799 prestaciones domiciliarias y teleasistencia.

- 15.36. Expediente número 641034/18.- Resolución de fecha 25 de mayo de 2018 aprobando factura nº 18FVA00033, de fecha 31/03/18, por importe de 211.802,82 € (I.V.A. incluido), relativa a “Prestaciones domiciliarias derivadas del Convenio de encomienda con el IASS para la atención de personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- El mencionado gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 ACS 2313 22799 prestaciones domiciliarias y teleasistencia.
- 15.37. Expediente número 622409/18.- Resolución de fecha 25 de mayo de 2018 aprobando factura nº C18/48 de fecha 30/04/18 por un importe de 4.569,09 (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Monzalbarba) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de la empresa TRAZGO por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 JUV 3372 22799 animación de espacios y actividades juveniles.
- 15.38. Expediente número 622410/18.- Resolución de fecha 25 de mayo de 2018 aprobando factura nº C18/46 de fecha 30/04/18 por un importe de 4.488,61 (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Garrapinillos) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de la empresa TRAZGO por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 JUV 3372 22799 animación de espacios y actividades juveniles.
- 15.39. Expediente número 622422/18.- Resolución de fecha 25 de mayo de 2018 aprobando factura nº C18/47 de fecha 30/04/18 por un importe de

4.495,37 (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (San Juan de Mozarrifar) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de la empresa TRAZGO por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 JUV 3372 22799 animación de espacios y actividades juveniles.

15.40. Expediente número 622434/18.- Resolución de fecha 25 de mayo de 2018 aprobando factura nº 4/2018 de fecha 30/04/18 por un importe de 5.464,46 (exento IVA), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud ((La Cartuja Baja) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de la ASOCIACIÓN VECINOS JERÓNIMA ZAPORTA por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 JUV 3372 22799 animación de espacios y actividades juveniles.

15.41. Expediente número 622446/18.- Resolución de fecha 25 de mayo de 2018 aprobando factura nº C18/45 de fecha 30/04/18 por un importe de 5.742,92 (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Peñaflor) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de la empresa TRAZGO por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 JUV 3372 22799 animación de espacios y actividades juveniles.

15.42. Expediente número 614690/18.- Resolución de fecha 25 de mayo de 2018 aprobando factura nº 18/4756 de fecha 30/04/18, por un importe de 12.370,42 € (exenta de IVA), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (San Pablo) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 JUV 3372 22799 animación de espacios y actividades juveniles.

- 15.43. Expediente número 597631/18.- Resolución de fecha 25 de mayo de 2018 aprobando factura nº 40-18, de fecha 30/04/18, por importe de 118.765,96 € (IVA incluido), relativa a “Limpieza y mantenimiento de los centros municipales de convivencia para personas mayores” y reconocer obligación económica a favor de ALBADA, S.C.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 ACS 2317 22799 gestión, mantenimiento y actividades centros de mayores.
- 15.44. Expediente número 614627/18.- Resolución de fecha 25 de mayo de 2018 aprobando factura nº 18/32, de fecha 02/05/2018, por importe de 4.957,89 € (exento IVA), relativa a “Servicios de gestión y animación de Casas de Juventud (Montañana) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN CULTURAL COFISA por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 JUV 3372 22799 animación de espacios y actividades juveniles.
- 15.45. Expediente número 623075/18.- Resolución de fecha 25 de mayo de 2018 aprobando factura nº 00225 de fecha 31/03/18 por un importe de 7.958,88 (exento IVA), relativa a los trabajos de “SERVICIO DE ATENCIÓN MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA y reconocer obligación económica a favor de la empresa ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OCÉANO ATLÁNTICO por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 IGL 2317 22699 atención mujeres víctimas violencia machista.
- 15.46. Expediente número 633679/18.- Resolución de fecha 25 de mayo de 2018 aprobando factura nº 37/2018, de fecha 07/05/2018, por importe de 9.836,48 € (IVA exento), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Las Fuentes) y del proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos”, y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN EL TRANVÍA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 JUV

3372 22799 animación de espacios y actividades juveniles.

- 15.47. Expediente número 640920/18.- Resolución de fecha 25 de mayo de 2018 aprobando factura nº 451 de fecha 24/04/2018, por importe de 5.214,41 € (exento I.V.A.) relativa a “Gestión del programa de educación de calle de ACTUR” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN OS MESACHES, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 ACS 2314 22799 servicios infancia: centros tiempo libre, ludotecas y otros.
- 15.48. Expediente número 601855/18.- Resolución de fecha 1 de junio de 2018 aprobando facturas nº 28822, de fecha 31/03/2018, por importe de 20.953,00 € (I.V.A. incluido) y nº 28823, de fecha 31/03/18, por importe de 30.063,61 € (I.V.A. incluido), relativas a “Servicios de limpieza prestados en los Centros Deportivos Municipales Palafox y Alberto Maestro” y reconocer obligación económica a favor de MULTIANAU, S.L., por el concepto e importes antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 DEP 3422 22799 contratos de servicios en centros y pabellones deportivos.
- 15.49. Expediente número 179280/18.- Resolución de fecha 1 de junio de 2018 aprobando factura nº 7 de fecha 08/05/18, por importe de 3.000,00 € (exento I.V.A.) relativa a “Asistencia en el desarrollo del Proyecto Stars, continuación del Proyecto Camino Escolar durante el mes de abril de 2018” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN ÁGORA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 MAM 1722 22706 caminos escolares actividades educativas y de dinamización y participación.
- 15.50. Expediente número 614603/18.- Resolución de fecha 1 de junio de 2018 aprobando factura nº 18FVM006403 de fecha 30/04/18 por un importe de 12.058,06 € (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Valdefierro) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica

a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo al a partida 2018 JUV 3372 22799 animación de espacios y actividades juveniles.

15.51. Expediente número 614615/18.- Resolución de fecha 1 de junio de 2018 aprobando factura nº 18FVM006396 de fecha 30/04/18 por un importe de 11.459,18 € (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Almozara) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 JUV 3372 22799 animación de espacios y actividades juveniles.

15.52. Expediente número 614639/18.- Resolución de fecha 1 de junio de 2018 aprobando factura nº 18FVM006400 de fecha 30/04/18 por un importe de 8.769,20 € (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Torrero) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 JUV 3372 22799 animación de espacios y actividades juveniles.

15.53. Expediente número 614640/18.- Resolución de fecha 1 de junio de 2018 aprobando factura nº 18FVM006398 de fecha 30/04/18 por un importe de 18.259,54 € (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Delicias) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 JUV 3372 22799 animación de espacios y actividades juveniles.

- 15.54. Expediente número 614676/18.- Resolución de fecha 1 de junio de 2018 aprobando factura nº 18FVM006401 de fecha 30/04/18 por un importe de 3.608,25 € (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación del PIEE Miguel Servet” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 JUV 3372 22799 animación de espacios y actividades juveniles.
- 15.55. Expediente número 633680/18.- Resolución de fecha 1 de junio de 2018 aprobando factura nº 18FVM006402 de fecha 30/04/18 por un importe de 13.012,88 € (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Universidad) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 JUV 3372 22799 animación de espacios y actividades juveniles.
- 15.56. Expediente número 633692/18.- Resolución de fecha 1 de junio de 2018 aprobando factura nº 18FVM006399 de fecha 30/04/18 por un importe de 11.472,56 € (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Oliver) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 JUV 3372 22799 animación de espacios y actividades juveniles.
- 15.57. Expediente número 633704/18.- Resolución de fecha 1 de junio de 2018 aprobando factura nº 18FVM006397 de fecha 30/04/18 por un importe de 10.253,21 € (IVA incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Casetas) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., , por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a

la partida 2018 JUV 3372 22799 animación de espacios y actividades juveniles.

- 15.58. Expediente número 625323/18.- Resolución de fecha 1 de junio de 2018 aprobando factura nº 20180237 de fecha 30 de abril de 2018 por un importe de 1.371,33€ (IVA incluido), relativa a los trabajos de “COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SUS ADECUACIONES, SEGUIMIENTO E INFORMES”, en el periodo de 1 a 30 de abril de 2018, y reconocer obligación económica a favor de la empresa COPREDIJE, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 INF 1533 22799 supervisión seguridad obras. Infraestructuras.
- 15.59. Expediente número 615061/18.- Resolución de fecha 1 de junio de 2018 aprobando certificación nº 24 de fecha 4 de mayo de 2018 por un importe de 38.181,93 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS NATURALES MUNICIPALES, FORESTALES Y ZONAS VERDES PERIURBANAS”, en el periodo de 1 a 30 de abril de 2018, y reconocer obligación económica a favor de la empresa UTE JARDINES PERIFERIA por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 MAM 1723 21900 mantenimiento de obras y equipamientos en espacios naturales.
- 15.60. Expediente número 614713/18.- Resolución de fecha 1 de junio de 2018 aprobando factura nº 004161 de fecha 02/05/2018, por importe de 17.260,32 € I.V.A. incluido, relativa a “Actividades prestadas con jóvenes en Parque Goya” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 JUV 3372 22799 animación de espacios y actividades juveniles.
- 15.61. Expediente número 614725/18.- Resolución de fecha 1 de junio de 2018 aprobando factura nº 004160 de fecha 02/05/2018, por importe de

12.474,02 € I.V.A. incluido, relativa a “Actividades prestadas con jóvenes del Distrito Sur” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 JUV 3372 22799 animación de espacios y actividades juveniles.

15.62. Expediente número 641010/18.- Resolución de fecha 1 de junio de 2018 aprobando factura nº 18/4759 de fecha 30/04/2018, por importe de 5.016,38 € (exento I.V.A.) relativa a “Ejecución del Programa de Educación de Calle del Casco Histórico” y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM, por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 ACS 2314 22799 servicios infancia: centros de tiempo libre, ludotecas y otros.

15.63. Expediente número 606857/18.- Resolución de fecha 1 de junio de 2018 aprobando factura nº 18-213, de fecha 31/03/18, por importe de 11.095,39 € (IVA incluido), relativa a “Prestación de los servicios de lavandería en la Casa Amparo” y reconocer obligación económica a favor de MANIPULADOS MONTEVEDADO, S.L., por el concepto e importes antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 ACS 2319 22799 Casa Amparo. Servicios externos.

15.64. Expediente número 639237/18.- Resolución de fecha 1 de junio de 2018 aprobando factura nº 4002270942 de fecha 30/04/18, por importe de 266.121,02 € IVA incluido relativa a “Servicios prestados durante el mes de abril de 2018” y reconocer obligación económica a favor de CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 MOD 9206 22201 comunicaciones postales.

15.65. Expediente número 228345/18.- Resolución de fecha 1 de junio de 2018 aprobando factura nº 489734 de fecha 31/10/17, por importe de 3.585,93 € IVA incluido, nº 490151 de fecha 31/10/17, por importe de 3.229,49 € IVA incluido, nº 491215 de fecha 30/11/17, por importe de

577,90 € IVA incluido y nº 496405 de fecha 15/03/18, por importe de 23,551,44 € IVA incluido relativas a “Suministro de material destinado a instalaciones eléctricas de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Zaragoza” y reconocer obligación económica a favor de JAB ARAGÓN DAM, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a las partidas 2018 EQP 9204 21302 conservación instalaciones eléctricas y actos públicos y 2018 EQP 9204 21303 máquinas, herramientas y prevención riesgos.

15.66. Expediente número 603541/18.- Resolución de fecha 1 de junio de 2018 aprobando factura nº 1704062 de fecha 31/03/17, por importe de 1.216,99 € IVA incluido, nº 1702456 de fecha 28/02/17, por importe de 3.335,97 € IVA incluido, nº 1802600 de fecha 28/02/17, por importe de 1.149,21 € IVA incluido y nº 1804076 de fecha 31/03/18, por importe de 2.450,43 € IVA incluido relativas a “Suministro de diverso material de ferretería” y reconocer obligación económica a favor de SUMINISTROS INDUSTRIALES HERCO, S.A., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 PEI 1361 21200.

15.67. Expediente número 586874/18.- Resolución de fecha 1 de junio de 2018 aprobando factura nº 4 de fecha 13/03/18, por importe de 22.368,36 € IVA incluido, nº 5 de fecha 13/03/18, por importe de 6.795,36 € IVA incluido y nº 6 de fecha 13/03/18, por importe de 1.815,00 € IVA incluido relativas a “Asistencia técnica, proyectos, seguimiento y control de los pozos de distintos equipamientos, algunos de ellos destinados a las obras de eficiencia energética de la Estrategia 20/20: Ahorro energía y lucha contra el cambio climático” y reconocer obligación económica a favor de ESHYG, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a las partidas 2018 EQP 9204 21302 conservación instalaciones eléctricas y actos públicos y 2018 EQP 9204 21303 máquinas, herramientas y prevención riesgos.

15.68. Expediente número 574767/18.- Resolución de fecha 1 de junio de 2018 aprobando el abono nº CS-4, de fecha 7/09/16 correspondiente a la

dotación económica a los grupos políticos, por importe de 13.073,49 € relativo a “Asignación económica al Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía” y reconocer obligación económica a favor de GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA, por el concepto e importes antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 EYC 9291 22699 reconocimiento obligaciones ejercicios anteriores.

- 15.69. Expediente número 655060/18.- Resolución de fecha 1 de junio de 2018 aprobando factura nº 2060023295, de fecha 31/12/17, por importe de 98,11 € (IVA incluido), nº 2060023296, de fecha 31/12/17, por importe de 49,05 € (IVA incluido), nº 2060023304, de fecha 31/12/17, por importe de 2.042,48 € (IVA incluido), nº 2060023305, de fecha 31/12/17, por importe de 2.827,77 € (IVA incluido), nº 9001362805, de fecha 31/12/17, por importe de 7.356,10 € (IVA incluido), nº 9001362806, de fecha 31/12/17, por importe de 6.851,95 € (IVA incluido), nº 2060023547, de fecha 31/01/18, por importe de 1.057,54 € (IVA incluido), nº 2060023548, de fecha 31/01/18, por importe de 4.429,81 € (IVA incluido), nº 2060023557, de fecha 31/01/18, por importe de 294,32 € (IVA incluido), nº 2060023558, de fecha 31/01/18, por importe de 147,16 € (IVA incluido), nº 2060023560, de fecha 31/01/18, por importe de 6.851,95 € (IVA incluido), nº 2060023561, de fecha 31/01/18, por importe de 7.356,10 € (IVA incluido), nº 2060023749, de fecha 28/02/18, por importe de 2.509,54 € (IVA incluido), nº 2060023750, de fecha 28/02/18, por importe de 506,99 € (IVA incluido), nº 2060023757, de fecha 28/02/18, por importe de 147,16 € (IVA incluido), nº 2060023758, de fecha 28/02/18, por importe de 7.356,10 € (IVA incluido), nº 2060023759, de fecha 28/02/18, por importe de 6.851,95 € (IVA incluido), nº 2060023863, de fecha 31/03/18, por importe de 515,46 € (IVA incluido), nº 2060023864, de fecha 31/03/18, por importe de 194,81 € (IVA incluido), nº 2060023865, de fecha 31/03/18, por importe de 7.356,10 € (IVA incluido), nº 2060023866, de fecha 31/03/18, por importe de 6.915,68 € (IVA incluido), nº 2060023936, de fecha 31/03/18, por importe de 49,05 € (IVA incluido) y nº 2060023937, de fecha 31/03/18, por importe de 196,21 € (IVA incluido), relativas a “Servicio integral de mantenimiento de los ascensores y otros aparatos de elevación de los

equipamientos del Ayuntamiento de Zaragoza” y reconocer obligación económica a favor de THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U., por el concepto e importes antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 EQP 9204 21301 mantenimiento, adaptación e inspección ascensores.

15.70. Expediente número 682602/18.- Resolución de fecha 6 de junio de 2018 aprobando factura nº 18FVA00039, de fecha 30/04/18, por importe de 309.515,28 € (I.V.A. incluido) y nº 18FVA00040, de fecha 30/04/18, por importe de 153.404,94 € (I.V.A. incluido) relativa a “Servicio de prestaciones sociales domiciliarias zonas I y III” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 ACS2313 22799 prestaciones domiciliarias y teleasistencia.

15.71. Expediente número 682590/18.- Resolución de fecha 6 de junio de 2018 aprobando factura nº 18FVA00041, de fecha 30/04/18, por importe de 224.325,51 € (I.V.A. incluido) relativa a “Prestaciones domiciliarias derivadas del convenio de encomienda con el IASS” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- La convalidación del gasto se atenderá con cargo a la partida 2018 ACS 2313 22799 prestaciones domiciliarias y teleasistencia.

Interviene la señora Crespo: Disculpe Sr. Secretario. Sr. Alcalde una cuestión de orden quería intervenir porque, por si no lo saben, ya lo cuento, ha habido un asesinato por violencia machista en las Delicias, es el primer asesinato por violencia machista en Aragón de este año y, me gustaría que no avanzáramos más en el Pleno sin autoconvocarnos todos a las 12 como establece el Protocolo, en la Plaza del Pilar, en la puerta de Ayuntamiento, para mostrar nuestra repulsa ante esta lacra una vez más.

El Sr. Alcalde: Gracias Sra. Crespo. Teníamos noticia y estábamos esperando a la confirmación de la autopsia y a que la Policía Nacional, certifique el asunto, si quiere decir algo la Concejala de Igualdad.

Toma la palabra la Sra. Gracia: Como justo me tocaba ahora intervenir por el 4º Plan joven pues pensaba aprovechar para informar de que efectivamente parece que no esta confirmado todavía, pero que bueno las evidencias apuntan a que es eso, entonces recordar que tenemos un protocolo aprobado, que indica que cuando esto suceda al día siguiente o el primer día más visible en caso de que coincida en festivo, en este caso como mañana es martes, pues se convocará mañana un día de luto oficial en Zaragoza, además mañana a las 11:30 se convoca una concentración en la puerta del Ayuntamiento y se elaborará un comunicado de repulsa por parte del Ayuntamiento y, se colgará la pancarta de denuncia contra las violencias machistas, como todavía se esta confirmando pues antes de apresurarnos, el protocolo que nos votamos eso dice que al día siguiente se convocará el día de luto y, por lo tanto pues atendiéndonos a lo acordado en su momento, mañana declararemos el día de luto.

El Sr. Pérez Anadón, pregunta al Sr. Alcalde, qué motivo hay para que no sea hoy.

El Alcalde: Estamos esperando a la confirmación de la Policía Nacional, de la Delegación de Gobierno, de la autopsia y el protocolo habla de al día siguiente, pero bueno no hay inconveniente.

16. Expediente número 597.679/18.- **Aprobar la continuidad de la ciudad de Zaragoza en la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores** y el inicio de las tareas necesarias para la elaboración del Plan Quinquenal de Mejora.- La adhesión no supone aportación económica alguna.- El precedente dictamen se aprueba por unanimidad.

17. Expediente número 592.909/18.- Dictamen proponiendo aprobar el 4º Plan Joven de Zaragoza.

Para la exposición de la propuesta toma la palabra la Sra. Gracia: Hoy iba a ser un día muy emocionante, pero por desgracia las noticias hacen que sea un día muy triste, pero bueno, vamos a intentar seguir adelante, traemos a votación y espero tal y como sucedió en comisión aprobación del cuarto Plan Joven de la Ciudad de Zaragoza, es un plan de políticas de juventud, pero también un Plan realizado para los jóvenes y con los jóvenes y las jóvenes porque ha sido realizado gracias a la participación de muchísimas de estas personas, con este plan adquirimos una serie de compromisos, que es, atender a toda la población joven

de 12 a 30 años, una población que sabemos que es muy diversa y plural y desde este Ayuntamiento nos comprometemos a atender a todas las personas independientemente de su procedencia, edad o condición. Otro compromiso será contribuir a la emancipaciones y desarrollo personal de la juventud, dar voz a la juventud a través de procesos participativos mantenidos en el tiempo y por ultimo avanzar en la transversalidad y cooperación dentro del Ayuntamiento, como con otras instituciones y con el tejido social de la ciudad. Este plan, como conocen, está estructurado en ocho ámbitos directos, que son cultura, empleo, vivienda, deporte, participación y asociacionismo, información, ocio, sexualidad y gestión emocional, y todas estas líneas incluyen una serie de conceptos transversales que tienen que aparecer si o si, que son la interculturalidad, la perspectiva de género, la formación y el trabajo por el empoderamiento de los y las jóvenes. Este plan incluye 145 medidas entre las cuales aparecen unas líneas que nos parecen muy importantes, que es la participación de la gente joven en el diseño, ejecución y evaluación de la actividad, cada una de las medidas incluyen participación porque queremos que la participación no se limite solo al diseño del plan, sino durante todo el proceso, también la descentralización es un punto importante de este 4º Plan Joven, llevamos las políticas de juventud a los barrios nuevos a los distritos del sur, a Parque Goya, pero la llevamos también a los barrios rurales, que hasta ahora estaban muy carentes de políticas de juventud. Y establecemos también nuevos canales de información, conscientes de que la gente joven utiliza nuevas herramientas para comunicarse entre ellos y por lo tanto las política deben ajustarse a los medios donde están los propios jóvenes. Estamos aquí, en el paso final de la elaboración del 4º plan joven, llevamos desde noviembre trabajando en él intensamente, es un punto final de la evaluación pero un punto de inicio en el arranque de las nuevas políticas de un juventud, desde 2010, este Ayuntamiento no había conseguido aprobar un plan joven Muchas gracias al servicio, que han venido aquí, porque se han implicado muchísimo, ha habido mucha ilusión y por eso hoy podemos traer un plan en el que como se mostró en la Comisión prácticamente hay consenso de todo el Ayuntamiento de que es un buen Plan y de que va a ser una buena hoja de ruta para las políticas de juventud de los próximos cuatro años. Gracias

A continuación la señora Crespo por Chunta Aragonesista: En primer lugar, lamentar que un protocolo nos impida actuar con cierta inmediatez. Lo digo porque cuando es el mismo asesino el que se ha presentado a las 5 de la mañana

en independencias policiales para confesar que había matado a su mujer, creo que no sé si hace falta mucha más confirmación para autoconvocarnos a las 12 de la mañana en la Plaza del Pilar para mostrar nuestra repulsa, a partir de hoy, mi intervención respecto al plan joven va en la misma línea que fue en la comisión de derechos sociales. Creo que es un buen plan, que ha habido una implicación plural, que ha abarcado un amplio espectro, considero que es un ejemplo de coordinación no solamente interservicio, sino también interinstitucional, porque creo que se ha participado desde distintas instituciones, como Chunta Aragonesista hemos participado en distintos grupos de trabajo intentando colaborar, aportar positivamente a este plan joven e igual que ya anuncie en la Comisión, lo que es necesario desde ya son compromisos económicos y su desarrollo, desde luego, requerirá de un refuerzo inminente en el Servicio de Juventud, también la colaboración incondicional de otros muchos servicios del Ayuntamiento, porque de otro modo, habrá muchísimas medidas que se han desarrollado en el ese Plan Joven que no serán aplicables, y a partir de ahí creo que es una buena noticia, creo que nos debemos felicitar todos y, especialmente, a todos los que han colaborado, todos los implicados, pero muy especialmente, a los técnicos del Servicio de Juventud. Gracias.

A continuación la Sra. García: Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, sumarnos al rechazo y a la condena de este asesinato machista, que por desgracia es el primero de 2018 y ojalá no tuviéramos que lamentar ninguno, pero hoy mancha el lunes de Pleno. Respecto al 4º Plan Joven, señor Rivarés, cuando quieren, y cuando nos dejan, llegamos a soluciones y llegamos a sacar cosas interesantes en este Pleno, y uno de los casos es el plan joven, el plan joven todos hemos participado, yo vuelvo y me reitero en dar las gracias a los técnicos y al Servicio porque creo que el trabajo es encomiable, creo que ha sido una criba de propuestas de más de 1.200 propuestas que casi en su totalidad se han incluido o si no se han transformado, como decía la Sra. Gracia, más de 500 jóvenes han participado, nosotros si que estuvimos en las mesas de participación y creo que ha sido un proceso interesante, y por eso le digo. Cuando usan el diálogo y el consenso, se pueden hacer cosas importantes como el plan joven, un plan que queríamos que fuera a medio y largo plazo y en el cual se estableciera una política de juventud interesante que no fuera modificada según el Gobierno que hubiera en la ciudad, creo que en parte lo hemos conseguido y creo que es interesante ver cómo se va a desarrollar este plan, pero lo dicho con diálogo, con participación y

cuando se abre la puerta, se consiguen cosas interesantes. Me reitero en el agradecimiento a Gema y a todo el Servicio por el trabajo y seguiremos el plan de cerca porque la puesta en marcha es lo más interesante y lo más complicado. Gracias.

Tiene la palabra la Sra. Campos del grupo Socialista. Antes de entrar en el plan joven, recordar que además también este fin de semana han detenido a dos personas por agresión a su pareja, o sea, que estamos hablando de días críticos en cuanto a violencia de género en la ciudad. Volviendo al plan joven, reiteraré de alguna manera la misma valoración que nuestro grupo hizo el otro día en la Comisión, y fue una valoración desde un punto de técnico y también desde un punto de vista político. Comenté en la intervención que a nosotros, no nos duele en prendas aprobar proyectos que nos parece que están bien hechos, en los que hemos tenido ocasión de participar y donde se plantean cuestiones desde un punto de vista real y desde un punto de vista ambicioso, con un recorrido como nos parece que tiene este plan. Con esa cara que no se nos cae de vergüenza, que decía el señor Rivarés, con esa cara, estos seis concejales apoyamos el otro día el plan joven, con esa misma cara dijimos que lo que está bien, está bien, y nos parece que este plan nació de pie, tuvo un recorrido correcto, y con esa misma cara que no se nos cae de vergüenza apoyamos el plan y dimos la enhorabuena no sólo a los técnicos, Gema, Ignacio y otros que están aquí, sino que a la señora Gracia le dijimos que políticamente le dábamos la enhorabuena porque nos parecía que era un buen trabajo. También dijimos que había otros planes que no habían sido de nuestro agrado, pero aun así, recuerdo a título también de análisis para esta valoración que se ha hecho política de unos con otros, nosotros tuvimos también con ZeC, el día que presentó un plan que no nos gustaba mucho pero considerábamos que había que apoyar, que era el plan de lucha contra la pobreza infantil, estuvimos allí y estamos trabajando en otros planes que están en marcha. Con esta cara que no se nos cae de vergüenza, estamos cuando creemos que tenemos que estar y apoyamos las cosas que creemos que tenemos que apoyar, no sabemos si con el acompañamiento de derechas e izquierdas, arriba o abajo, nosotros estamos con los proyectos que nos parece que son apoyables y que son oportunos para la ciudad, y este proyecto ha contado con una metodología, que además sigue, que nos parece la correcta, con un análisis, con unas prioridades muy claras y en muchos casos, con unas partidas muy concretas, que es lo que tiene que hacerse con un plan, no una carta a los reyes magos, sino un plan

ajustado y pegado a la realidad, y nos parecía que este era el principal mérito del plan. Dijimos también, y lo recordamos someramente que nosotros hemos hecho propuestas basadas en el ocio, en no cortar demasiado la línea de separación entre antes y después de 18 porque la juventud es un elemento en estos momentos muy extenso e insistimos también en el trabajo en los planes de empleo, que nos parece que es una herramienta esencial para la liberación, para la libertad y para la implicación de los jóvenes, hicimos también propuestas en vivienda recogiendo la posibilidad de ser propietarios de vivienda de gente joven, no sólo otros aspectos más asistenciales o más sociales, esas propuesta fueron incorporadas y, por lo tanto, también estamos de acuerdo en todo eso, y lamentamos que este mismo procedimiento del plan joven, no se haya hecho con el plan que hicimos en su día de la propuesta de plan de empleo, que si ZeC hubiera querido venir con nosotros en nuestro plan de empleo, tendríamos un plan de empleo, y también hay un aspecto que nos interesa destacar, y es que ha sido un trabajo bien hecho, pero sobre todo ha sido un trabajo hecho por la gente de la casa, no hace falta Señores de ZeC, no hace falta muchas veces contratar empresas, a poder ser amiguicas, para hacer buenos trabajos. La casa tiene grandes técnicos y lo han demostrado, el equipo de Juventud, que además, se ha comprometido, en un acto al que también asistimos con esta cara que no se nos cae de vergüenza junto a la Concejala a la presentación, ellos se comprometieron a seguir haciendo una actualización del plan. Nace con voluntad de continuidad, con las líneas de actuación muy marcadas, nos han tenido en el apoyo y nos tendrán en el desarrollo con esta cara que no se nos cae de vergüenza.

La señora Campillo a continuación por el grupo Popular: Nosotros también nos queremos unir a lo que ha pedido Chunta, doña Leticia Crespo y el Partido Socialista, y nos parece pertinente que hoy bajemos a las 12 porque aunque sea un presunto asesinato por no tener una autopsia, señor Alcalde, creemos que es importante nuestra presencia abajo de todos los concejales y mejor ocasión no tendremos que hoy. Luego veremos qué ha pasado, pero es importante que rechazemos lo que ha sucedido este fin de semana y esta noche en Zaragoza. Voy a hablar del 4º Plan Joven porque es difícil explicar después de lo que se ha oído aquí, por qué el Partido Popular va a votar que no, pero el Partido Popular va a votar que no al 4º Plan Joven por responsabilidad con el proceso participativo que tanto se ha hablado y se ha alabado en este momento. Este expediente se inició en diciembre de 2016 y lo aprobamos en junio de 2016; o sea, llevamos 19

meses después aprobamos este 4º Plan Joven. Por qué digo estas fechas. Porque el proceso participativo, que fue lo siguiente que se tramitó, tuvo un proceso participativo con 1.200 propuestas en la que 500 jóvenes dijeron lo que tenían que decir, 300 expertos y profesionales también hablaron y hubo 26 grupos de debates, con paneles participamos como el resto de grupos y nos pareció muy interesante. Pero que paso, el 6 de marzo se nos entregó el documento y se nos dieron nueve días para entregar las propuestas de los grupos políticos. Yo creo que no tiene absolutamente ninguna culpa el Servicio de que nos dieran nueve días, nosotros no encontrábamos las propuestas en la página web donde decían que estaban y queríamos saber qué habían dicho los jóvenes y los expertos, y mes y medio después, reconozco nuestra culpa porque era un proceso muy complicado, no había un expediente, tuvimos que ir a la web y buscar todo, exactamente igual que ahora que hay que ir a la web y buscarlo, porque no tenemos un expediente donde veamos esas 1.200 propuestas. Pero qué hizo el Partido Popular, leérselas todas, por eso presentamos un documento bastante completo a nuestro entender y un gran trabajo por el equipo que tenemos en el que hicimos nuestras las aportaciones de los jóvenes, de los expertos, y 86 de los jóvenes las incluimos, 58 de los expertos y 40 propias del Partido Popular, 10 sea 84 propuestas hicimos nuestras. ¿Saben cuántas nos ha tenido en cuenta el Gobierno de Zaragoza en Común? Me niego a decir que este es el plan joven del Ayuntamiento de Zaragoza en común, porque es imposible que 86 propuestas de jóvenes y 58 de los expertos, no hayan admitido ni una, no nos han admitido ninguna de las propuestas. No hay un informe en el expediente sobre nuestras aportaciones, es más, no están nuestras aportaciones en el expediente y lo que más nos preocupó es que en estos paneles de los jóvenes había un panel que era prevención de adicciones. Vayan ustedes a buscar la prevención de adicciones al 4º Plan Joven, que no la encontrarán. Es que parece que en Zaragoza, no hay problema con la prevención de adicciones porque ha desaparecido de ese panel, ha desaparecido del 4º Plan Joven, claro estudiamos que es lo que ha pasado en los últimos meses con el Gobierno de Zaragoza en Común y vemos lo que hacen con folletos como el de las drogas, que tanto hemos debatido, en todos los sitios hasta en las Cortes, y sabemos lo que pasó. Consumo conciencia era una de las personas que participó en este presupuesto, y curiosamente, desaparece el panel de prevención de adicciones. Pero hay un problema más grave para nosotros en este 4º Plan Joven. Las políticas de juventud del Ayuntamiento son la hermana pobre

del presupuesto, y le digo esto con todos los motivos, porque no hay más que repasar las políticas del año 1995 y las de ahora en juventud y se lleva entre el 0,59 y 0,70 del presupuesto. Por favor Políticas de izquierdas del 21,3% de la población, y estamos hablando de unos presupuestos irrisorios. Pero es que Además, este plan nace sin presupuesto, porque yo digo donde está el presupuesto, cinco millones, pero si son todas las partidas de juventud, sino hacía falta un plan de juventud para poner las partidas de juventud del presupuesto. Eso es lo que yo no entiendo, no nace con un presupuesto, dicen presupuesto de los cuatro próximos años y hasta los informes dicen los informes del expediente, la jefa del servicio, que no tiene suficientes recursos humanos e Intervención dice, perdón, Alcalde, pido 30 segundos. El informe de Intervención dice que se están comprometiendo presupuesto para los próximos años que no sabemos qué va a pasar. Por eso, el Partido Popular, no puede votar este 4º Plan Joven, lo sentimos, no podemos aprobar uno donde no haya prevención de adicciones sabiendo que el CEMAPA ha atendido mil personas en 2016, Proyecto Hombre está diciendo lo que está diciendo, no ha escuchado a los expertos ni a los jóvenes y además nace sin presupuesto porque son las partidas de juventud de este año. Es un Plan para nosotros que agradezco el esfuerzo a los técnicos municipales, pero no es ni para los jóvenes, ni con los jóvenes, como ha dicho, señora Gracia, porque si no, hubiera hecho caso de todas sus propuestas.

Cierra la Sra. Gracia: ¿Sabe cuántos e-mail y llamadas no ha contestado el Partido Popular para debatir sobre las propuestas? ¿Quieren una copia de cuántos e-mail y llamadas y mensajes le hemos dejado y no se ha dignado a contestar para hablar de esas propuestas? Porque tenemos copia de todo porque sabíamos que iba a pasar. Muchas acusaciones ya se contestaron en Comisión. Parece que de nuevo siguen sin hablar con el Partido Popular en Madrid, no sé si se llevan mal, o como están ahora en esos procesos pues igual no saben con quien tienen que hablar, pero saben que el Ministerio de Sanidad nos ha dado una subvención para llevar a cabo políticas de prevención de más de 100.000 euros, por tanto, políticas de prevención hay y avaladas incluso por el Partido Popular en Madrid. Es un plan joven bastante aterrizado, aterrizado en cuanto a la posibilidad de la ejecución, por eso es un reto importante, pero sabemos que es un reto que vamos a ser capaces de desarrollarlo, tanto en el año que nos queda a nosotros, como en la legislatura siguiente, porque cuenta con 7.741.000 euros para desarrollar las medidas, porque cuenta con un cronograma de cuántas medidas y

que medidas se van a desarrollar cada año porque sabemos las capacidades que hay y no queríamos crear falsas expectativas. Lo que ocurre en este caso, entiendo, que el sectarismo que nos acusaba antes el Partido Popular, consejos vendo y para mí no tengo, les ciega en esta ocasión, porque como ve es un plan que cuenta con el apoyo del resto de grupos independientemente de la ideología y de los problemas que tenemos, que no son pocos, pero ustedes han decidido votar en contra y buscar los argumentos que les encajan mejor en ese voto en contra. Esto es lo que hay, les interesa más mostrar su posición política que llevar a cabo políticas reales para la ciudad de Zaragoza. En cualquier caso, muchísimas gracias al resto de grupos que van a apoyar el plan, muchísimas gracias no solamente por apoyar el plan, que también, sino porque sé que han estado implicados en los grupos de trabajo, porque han hecho propuestas desde el principio, porque al final es así como se construyen las cosas. Yo pongo la capacidad de negociar más o menos, pero evidentemente si no encuentras una interlocución válida, sino encuentras recepción por la otra parte, pues no vamos a conseguir nada. Así que muchas gracias por la participación y muchas gracias por el voto a favor. Señor Alcalde: Antes de dar paso a la votación quiero añadir una cosa, y es que en el periodo que ha habido estas intervenciones, nos ha llegado la confirmación de Policía Nacional de que efectivamente ha sido un caso de asesinato machista y por lo tanto activamos el protocolo tal y como se acuerda en el mismo, declaramos día de luto en el Ayuntamiento de Zaragoza con lo que eso corresponde y se convoca una concentración a las 11.30 de repulsa en la puerta del Ayuntamiento. El principio de prudencia nos decía esperar a tener esa confirmación de Policía Nacional, en el transcurso de las intervenciones la hemos tenido por desgracia y por lo tanto pues bueno nos vemos abajo a las 11.30 después de la intervención que tendrá la Delegada de Gobierno, que pobre, menuda bienvenida ha tenido. Muchas gracias a todo el mundo, muchas gracias al servicio y seguimos trabajando.

Concluido el debate se somete a votación del dictamen proponiendo aprobar el 4º Plan Joven.- Votan a favor las señoras y señores: Aparicio, Artigas, Campos, Casañal, Broto, Crespo, Cubero, Fernández Escuer, Fernández García, García, Giner, Gracia, Híjar, Martínez Ortín, Muñoz, Pérez, Ranera, Rivarés, Santistevé y Trivez. Votan en contra las señoras y señores: Azcón, Campillo, Caveró, Collados, Contín, Lorén, Martínez del Campo, Navarro López, y Senao.- Total 20 a favor y 9 en contra.- **Queda aprobado el 4º Plan**

Joven de Zaragoza, que se desarrollará en 8 ámbitos de actuación: empleo, vivienda, ocio, cultura, información y asesoramiento, sexualidad y gestión emocional, participación y asociacionismo y deporte. El 4PJ incluye 145 acciones a desarrollar en un periodo temporal de cuatro anualidades presupuestarias, con un presupuesto total de gasto de 5.923.510 euros. Las acciones directas aplicables al 4PJ 2018, ascenderán como máximo a 1.894.450 euros. La previsión de gasto para las restantes anualidades será de 1.858.830 euros en 2019, 1.968.130 euros en 2020 y 2.020.100 euros en 2021, que quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado suficiente en los Presupuestos Municipales de los ejercicios 2019, 2020 y 2021. Los destinatarios principales serán los jóvenes de edades comprendidas entre 12 y 30 años.- El Ayuntamiento de Zaragoza es competente para su aprobación de acuerdo con lo previsto en el art. 38 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, art. 42.2K de la Ley 7/99, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y art. 4 letra I de la Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón que establece que es un objetivo de los poderes públicos con sus políticas y actividades juveniles, el suministro continuo a la juventud de información sobre las políticas, programas, servicios y actividades que les afecten. Las acciones directas aplicables al 4PJ 2018, que ascenderán como máximo a 1.894.450 euros se harán efectivas con cargo al crédito disponible en las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto Municipal 2018, siguientes: 02JUV 3371 2200 CIPAJ:Oficinal del CIPAJ 50.000,00.- 02 JUV 3371 22706 Oficina de emancipación joven 32.000,00.- 02 JUV 3372 22706 Nuevas actividades y programas Plan Joven 225.000,00.- 02 JUV 3373 22706 Ocio alternativo para jóvenes 260.000,00.- 02 JUV 1523 22799 Bolsa de alojamiento para jóvenes 78.954,00.- 02 JUV 3372 22799 PIEE y Casas de Juventud 3.144.111,00.- 02 JUV 2317 48900 Concursos para promoción juvenil 12.000,00.- 02 JUV 3373 48900 Consejo de la Juventud 220.000,00.- 02 JUV 3373 48901 cONCURSOS Y APOYO PROYECTOS JUVENILES 52.000,00.- 02 JUV 1523 48928 Ayudas alquiler y bolsa viviendas para jóvenes 350.000,00.- 02 JUV 3371 48932 Fondo de ayudas y subvenciones asociaciones para actividades juveniles 225.000,00.- 02 JUV 3371 48933 Convenio con CCOO y UGT para la emancipación joven 45.000,00.- 02 JUV 3371 48934 Antenas informativas 25.050,00.- 02 JUV 3371 48935 Colaboración y proyectos europeos 10.000,00.- 02 JUV 3371 62900 Equipamientos e infraestructuras (adecuación de espacios) 80.000,00.- El 4PJ del

Ayuntamiento de Zaragoza una vez aprobado por el Pleno Municipal se publicará en sede electrónica.

URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD

18. Expediente número 740.910/18 y otro.- **Quedar enterado** del Decreto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 1ª del Tribunal Superior de Justicia de Aragón que declara terminado por desistimiento del recurrente el Procedimiento Ordinario nº 354/2016, instado por Iberebro, S.A. contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de 24 de octubre de 2016, que aprobó definitivamente el Plan Especial del Sector H-61-5 del Plan General. Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, junto con copia del Decreto, para su conocimiento y efectos. Notificarlo, también, al Servicio de Tramitación de Asuntos Judiciales, para su remisión al órgano jurisdiccional.
19. Expediente número 723.726/18.- **Quedar enterado** del Decreto de 29 de mayo de 2018, dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 1ª del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que dispone el archivo provisional de los autos del Procedimiento Ordinario nº 130/2017, instado por la Junta de Compensación del Sector 88/1 contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de 27 de marzo de 2017, que aprobó definitivamente la Modificación Aislada nº 117 del Plan General. Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística y a Tramitación de Asuntos Judiciales, para su conocimiento y efectos.
20. Expediente número 14.979/17.- **Rectificar** parcialmente, al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2.015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el **acuerdo municipal plenario** de 23 de Diciembre de 2.016 **por el que se aprobó definitivamente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por servidumbre de acueducto y ocupación temporal para la ejecución del Proyecto de “Modificación de la Red de Saneamiento entre Paseo de Infantes de España y Ronda de la Hispanidad”** de esta ciudad, debiendo excluir de la misma la finca identificada con el nº 5 de la relación, propiedad de la Comunidad de Propietarios Urbanización Los Viveros

de Zaragoza, que resultaba afectada por servidumbre de acueducto y por ocupación temporal en una porción de terreno de 7.-m2 de superficie, procedentes de la finca catastral 46062203XM7140F, dejando sin efecto la misma dado que dichas afecciones han sido objeto de exclusión en la ejecución del proyecto, a la vista del informe emitido por ECOCIUDAD ZARAGOZA S.A.U. en fecha 28 de mayo de 2018.- Dar traslado del presente acuerdo a ECOCIUDAD ZARAGOZA S.A.U., así como a la comunidad de propietarios Urbanización Los Viveros de Zaragoza para su conocimiento y efectos, manteniéndose vigente íntegramente el resto del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2016.- Autorizar al Consejero o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para fijar plazos y firmar cuanta documentación precise la debida efectividad de este acuerdo que se adopta por unanimidad.

21. Expediente número 296.386/17.- **Aprobar con carácter inicial la modificación aislada nº 157 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza vigente, de menor entidad, con el objeto de calificar la parcela de equipamiento privado 5.22, sita en el paseo Independencia 35 y actualmente destinada a equipamiento privado de servicios públicos, como zona B-1 grado 3 de uso exclusivo terciario**, a petición de Torcalena Servicios y Gestiones, S.L., y conforme al proyecto técnico aportado en fecha 1 de junio de 2018, quedando condicionada la aprobación definitiva a la aportación de un nuevo texto que dé cumplimiento a las prescripciones señaladas en los informes del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de 6 de junio y del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de 15 de junio de 2018. - Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.2 y 57 del Decreto Legislativo 1/2014, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón, según dispone la Disposición Adicional Quinta del citado cuerpo legal. - Comunicar el presente acuerdo a Torcalena Servicios y Gestiones, S.L. y a Telefónica de España S.A., arrendataria del edificio situado en la parcela objeto de la presente modificación de planeamiento. - Finalizado el periodo de información pública, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 78.3 de la Ley de Urbanismo de Aragón para las modificaciones de menor entidad de los planes generales, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva, visto que por

acuerdo del Gobierno de Aragón, de fecha 22 de octubre de 2013, se ha procedido a la homologación del Ayuntamiento de Zaragoza para que la intervención autonómica en el planeamiento derivado y modificaciones de menor entidad del Plan General sea facultativa.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición sólo en el ámbito afectado por la modificación.- Iniciar un procedimiento separado para la tramitación del convenio de gestión que figura como Anexo 3 en la documentación aportada. - Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la resolución del presente acuerdo que se adopta con el voto favorable de los 29 señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

22. Expediente número 1.538.685/17.- **Quedar enterado** del acuerdo adoptado por el Gobierno de Zaragoza en sesión celebrada el 25 de mayo de 2018, por el que se aprobó inicialmente la , Modificación nº 3 del Plan Especial del área G-50-2 del PGOU de Zaragoza, con el siguiente tenor literal: - Aprobar, con carácter inicial, Modificación nº 3 del Plan Especial del área G-50-2 del PGOU de Zaragoza , con el objeto de reducir la máxima densidad posible de la parcela R-1, actualmente edificada, en 35 viviendas y aumentar la de las parcelas R-2 y R-3 en 18 y 17 viviendas respectivamente, según proyecto aportado en fecha 29 de diciembre de 2017 por NEINOR PENÍNSULA, S.L.U y documentación complementaria y sustitutoria aportada en fechas 19 de enero y 5 de febrero de 2018, quedando condicionada la aprobación definitiva a la introducción en el proyecto de las rectificaciones requeridas en los informes emitidos por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación en fecha 6 de marzo de 2018 y por el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística en fecha 11 de mayo de 2018.- Notificar esta resolución a la entidad mercantil propietaria de la parcela R-2, así como a los propietarios de la parcela R-1 también afectada por la modificación, y someter el proyecto a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la ley de urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, mediante anuncio a publicar en la sección provincial del BOA. -Transcurrido el período de información pública y cumplimentadas las prescripciones impuestas, se acordará lo que proceda en relación con la aprobación definitiva.”

23. Expediente número 384.050/13 y otro.- Dictamen proponiendo aprobar con carácter definitivo el Plan Especial del área de intervención E-19 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza (terrenos de la antigua factoría Averly) promovido por NEURBE PROMOCIONES, S.L.

Para la exposición, el señor Alcalde concede el uso de la palabra al Consejero, D. Pablo Muñoz del grupo municipal de Zaragoza en Común: Gracias Sr. Alcalde, pues este es un antiguo y viejo expediente que se remonta al año 2013, es decir que han pasado casi seis años, cinco años desde que se inicio, es en Gobierno de 2014 donde se aprueba inicialmente, y hay fíjense la paradoja estaríamos decidiendo si salvamos o no salvamos AVERLY, es decir el Plan Especial es el requisito fundamental y necesario para decidir la ordenación de una zona, es para decidir si esa zona tal cual estaba configurada en el Plan General que se decía que es una zona industrial y que cuando cesará la actividad industrial podríamos o no transferir y declarar allí una aprovechamiento pero que existían otras posibilidades como por ejemplo declarar un equipamiento público, lo estaríamos decidiendo ahora, la paradoja sera es que hace dos años que AVERLY esta en el suelo, esto es el drama de lo que tenemos que votar hoy aquí, en la cual salvemos a AVERLY, es más bien confirmemos esta decisión y, esta decisión se tomo hace hacer ahora casi dos años, cuando el Gobierno planteo de manera posibilita una transferencia de edificabilidad, es decir configurar toda esa zona como un equipamiento, porque pensábamos que AVERLY tenía todo el sentido si tenía todo el valor de conjunto y por tanto como conjunto industrial, como conjunto histórico artístico tenía todo un valor y unas posibilidades de desarrollo y que por tanto sin afectar a los derechos de la propiedad, es decir trasvasandolos a la parcela de delante podíamos perfectamente configurar un plan que solventará los derechos de propiedad que a la vez consiguiera tener un catalogo completo y tener un edificio completo, unas instalaciones completas y que por tanto darle mucha más potencia a esa transformación y de que alguna manera siguiera en la linea de conservación del patrimonio industrial o del patrimonio histórico que ha marcado este gobierno, esto no pudo ser posible, porque tres grupos decidieron que no lo iba a ser, en la fase de exposición al público, nosotros decidimos llevar adelante la resolución de una de las alegaciones, la alegación que en este caso planteaba PUDEPA, de su preservación total de la factoría, esa de aceptar esa alegación, lo que inmediatamente se infería que el Plan Especial ya no tenía

sentido y por tanto la consecuencia era cerrar la tramitación del Plan Especial, esta solución, la que planteamos como solución tras una negociación larga y ardua con la propiedad que fue infructuosa y no fue pequeña, que fue larga que fue durante meses, que fue infructuosa porque esa propiedad sabía que tenía unos votos que le facultaban para que lo que al final hizo, y es un día a las seis de la mañana iniciar el derribo, iniciar un derribo de unas instalaciones metiendo en un registro administrativo que ni siquiera era el de Urbanismo y metiendo por registro el inicio de ese derribo ante la supuesta urgencia y ante la supuesta digamos necesidad que tenía esa promoción de construir esas viviendas de manera urgente y que por tanto tenía que proceder al derribo de manera urgente, dos años después el Plan Especial no está ni aprobado, hoy se aprobará definitivamente es decir que urgencia había, que situación de riesgo tenía que ver con el derribo anticipado de esas naves, y no hacerlo pues por ejemplo ahora después de que se hubiera producido ese Plan Especial, la urgencia, era una urgencia política, única y exclusivamente política, había un problema de gestión política, es decir que aquellos grupos que apoyaban el derribo de AVERLY les quemaba este asunto, y tenían que conseguir que este asunto que una vez que estuviera derribado ya no fuera parte de la disputa política y digo aquellos grupos, porque tenían la mayoría suficiente ese PP, PSOE, C's, para haber salvado a Averly y haber planteado la solución que planteaba el Gobierno u otra, cualquiera de ellas para hacerlo mientras tanto lo que se hizo es utilizar unas excusas, excusas de mal pagador en el que se decía si el gobierno puede, quiere, catalogue usted, desconociendo yo se que no desconociendo sino haciendo como que se desconocía la norma, que dice que la localización de un edificio corresponde al Pleno, no solo corresponde al Pleno sino que hace unos días catalogamos la HARINERA de Casetas, inicialmente, planteada por el Gobierno como dice la Norma y, definitivamente aprobada por el Pleno como dice la Norma, por lo tanto dejamos totalmente zanjado el debate de quien es el competente para la aprobación definitiva de la catalogación, es decir que es el Pleno, son los votos los que tenían la posibilidad de salvar o derribar a AVERLY, se decidió derribar, se decidió derribar con otra excusa, y es el que se decía no pero mire usted el Gobierno de Aragón, seguro que el grupo Popular vuelve a esgrimir ese argumento, yo hice el que más de todos, porque el gobierno de Aragón, del entonces Partido Popular, catalogo el 33%, sabe lo que hizo, catalogo un 33%, le catalogo a la propiedad un 33% y se dijo todo el demás aprovechamiento que se haga en el resto de la parcela, obligando

entre otras cosas en concentrar toda la edificabilidad en mucho menos pedazo de parcela, por lo tanto también elevando alturas en toda esa zona, es decir que se cataloga un cacho se quita de en medio el problema el Gobierno de Aragón y lo que se dice y además ustedes verán que hacen con el resto, la verdad es que es una tramitación tortuosa una tramitación política en el que, llegan a esgrimir argumentos sobre el poco valor de la factoría, sin tener en cuenta yo creo los numerosos reconocimientos nacionales e internacionales que estaba teniendo esa factoría y el movimiento social que estaba detrás, tras estas circunstancias lo que venimos es a plantear la segunda fase del procedimiento que es una fase más técnica que ya tiene que ver como con lo que ha quedado, es decir anticipando la aprobación definitiva porque se anticipo en el verano de 2017, cuando se permitió el derribo de AVERLY que ya se anticipo sus efectos de manera evidente, en esos momentos ya solo quedaba valorar que se hace con el resto, bueno pues en que se hace con el resto, es evidente que ha habido un debate potente dentro con la propia propiedad sobre como ordenamos todo lo que queda, y que queda para el Ayuntamiento, al final resultados son una bajada de alturas considerable en toda la zona porque en esa parcela cabe pero no hasta el límite del mínimo que marca el Plan General, con unas distancias suficientes a la calle Borao y sobre todo yo creo que unos equipamientos municipales que son 442 metros de un local que se nos cede más los 862 de los que nos corresponderían por las viviendas de protección oficial, 30, 40 viviendas y al final un retranqueo de tres o cuatro metros a la zona, el futuro de AVERLY, yo creo que es un futuro más consolidado, es un futuro que pasa primero por aprovechar y coadyuvar, es decir aprovechar la sinergia de todo el espacio público que tenemos, las viviendas dedicadas al equipamiento, hacer una cubierta para aumentar el espacio expositivo y conseguir un espacio musealizado, en el que se conjugue la idea de museo con la idea de centro ciudadano, es decir de posibilidad de un uso ciudadano social, estas dos cuestiones cobran potencia en lo que hemos definido en llamar un Plan Director Averly que creo que manera clara ha puesto y marca unos hitos y dice cuanto invertir, en que fases como hacerlo y creo que de verdad es bastante más sólido de lo que se planteo en un algún momento de, por ejemplo cuando se hablaba de ese museo de la Industria, en el que no se sabía si el Gobierno de Aragón iba a colaborar o no, de hecho se sabía que no, en el que se decía que la Fundación Basilio Paraíso, cedería obras pero no se decía en que términos o, como se pagaba toda esa rehabilitación, lo cierto es que ahora tenemos un Plan esperamos que la

reparcelación que es la siguiente fase y luego la urbanización este, pues en los plazos que marca el propio documento, el propio documento habla de seis meses hasta la reparcación, y a partir de hay adquirir, poder tener de verdad lo que nos quedo, que es el vestigio de lo que era, pero que en realidad todavía pues supone algo importante, que es ese 33%, con eso haremos un magnifico proyecto, con eso plantearemos lo que fue Averly pero sobre todo lo que será y como AVERLY desde el punto de vista de su historia de la explicación de nuestra historia como Ciudad, de la generación de un espacio propio y un elemento importante unido seguramente a CAIXA FORUM, y unido al Museo de Arte Contemporáneo, a esa pastilla que en si no solo está explicando nuestro pasado antiguo sino nuestro pasado moderno en el que hacemos un recorrido enseguida por nuestra época industrial y lo unimos precisamente con todos esos elementos, puede , yo creo que creará otro polo de atracción cultural importantísimo que unido a CAIXA FORUM seguramente generarán unas sinergias importantes en toda la zona.

La Sra. Crespo de Chunta Aragonesista: Yo no voy a entrar, en ese relato que profundiza las idas y venidas de este expediente, creo que lo ha hecho el Sr. Muñoz, con ese histórico desarrollado desde que surgió este expediente sobre la mesa, nosotros en coherencia con la trayectoria de Chunta Aragonesista en defensa por el patrimonio en general, pero por el patrimonio industrial en particular en esta ciudad, como saben ya lo hicimos en la Comisión votamos en contra de este expediente y es lo que haremos hoy, digamos como evidencia del lamento que supone haber perdido para nosotros una joya del patrimonio industrial de esta ciudad, a partir de ahí lo definíamos un poco este expediente, como ocho folios de ocho tomos de frustración ocho tomas de frustración que entendemos responde conscientes de la dificultad en la negociaciones pero creo que responde a la falta de audacia, no lo voy a tildar de incapacidad, pero la falta de audacia, de haber podido pactar con la propiedad el desarrollo de esa edificabilidad quizás en otro emplazamiento, lo que pasa es que nos da un poco de miedo pronunciar una palabra, que es permuta hoy esta el Sr. Muñoz presentando la Harinera de San José y el desarrollo de la Harinera de San José, gracias a que Chunta Aragonesista en su día hizo una permuta, sin más y no pasa nada, no pasa absolutamente nada si el objetivo es obtener un beneficio para la ciudad, de hecho en esta legislatura también ha habido permutas, de hecho se van a construir hasta viviendas de lujo, quiero decir hay cosas a las que no hay que tener miedo a pronunciar cuando el beneficio el objetivo es un beneficio para la ciudad, a partir

de ahí yo creo que esos ocho tomos de frustración responden a esa falta de audacia en esa posible negociación, lo cual no está reñido con reconocer que bueno el volumen del expediente ya evidencia la importancia de AVERLY, este a mitad o ya no este, que ahora ya hemos perdido la mitad del conjunto, pero si que es verdad que entendemos tal y como estaba exponiendo el Sr. Muñoz, ese espacio museístico, centro ciudadano deberá ser desarrollado en ese Plan Director de Averly, Plan Director para el que Chunta Aragonesista introdujo una partida presupuestaria, aunque es verdad que se desarrollo con medios municipales, lo cual agradecemos y será el momento de ponerlo en marcha, a partir de hoy mantenemos como no puede ser de otra manera nuestro voto contrario a este Plan Especial. Gracias.

El señor Alcalde concede el uso de la palabra a D. Alberto Casañal del grupo municipal Ciudadanos, quien interviene con las siguientes palabras: Muchas gracias, señor Alcalde. Lo primero, lamentar y denunciar el asesinato de esta mujer en la madrugada de hoy en la ciudad de Zaragoza. Lo segundo quería dedicarle 2 comentarios, hacer 2 comentarios al señor Rivarés. El primero es para matizarle señor Rivarés, que cuando usted en su uso de palabra recrimina a mi compañera Sara Fernández porque se estaba riendo, le voy a explicar que puede que usted no entienda la diferencia que hay entre reír y sonreír, que existe. Dos, ni sería de usted ni con usted. Tres. Sonreía a un comentario mío. No se crea usted el ombligo del mundo. Cuarto, y también dirigido hacia usted señor Rivarés, cuando usted nos prejuzga, juzga, y dedica lindezas entre comillas como caraduras a la oposición créame que lo lamento mucho. Desde nuestro grupo, desde Ciudadanos, creo que nunca le hemos faltado a usted al respeto ni a la educación, y mucho menos le hemos insultado nunca. Le pedimos por favor que corresponda en los mismos términos hacia nosotros. Y, ahora ciñéndome al punto del orden del día de Averly, también señor Muñoz hay veces que pienso que nos puede sorprender, pero no nos sorprende nada. Hablamos largo y tendido durante 3 años como usted muy bien han hecho un relato, viene ya del mandado anterior, no de éste. Y, ha hecho una cronología bastante extensa de cómo ha sucedido todo. Pero en verdad yo creo que lo importante de hoy es que usted nos diga, quién es el Consejero de Urbanismo, ¿es usted señor Muñoz? Ya contesto yo, sí, ¿quién tiene capacidad y facultades para ejercer sus funciones, es usted señor Muñoz? Sí. ¿Quién tenía la capacidad de proteger todo el espacio Averly? Ya contesto yo por usted señor Muñoz. Sí. ¿Usted ha hecho, ha movido un papel para intentar proteger Averly?

Vuelvo a contestar por usted. No. ¿Usted ha querido mediáticamente aprovechar esta situación de Averly? Sí. ¿Usted se queja incluso de que después de dejar una distancia entre edificios similar al paseo Independencia, aún así la vecina, que le da su cocina a este solar, se le ha quejado a usted porque tiene poca distancia, que le pega poco el sol? También lo ha reconocido. Y encima de que consigue esas distancias, consigue hacer un guante a su medida, a su mano, porque como usted ha dicho jocosamente o irónicamente, ha tardado 2 años a iniciarse este proceso. Qué triste, qué triste que el Consejero de Urbanismo, jocosamente o irónicamente diga que ha tardado 2 años en tramitarse todo esto, ¿por qué? Porque usted ha querido. Porque usted en sus facultades, esta vez sí que las ha ejercido, ha estado condicionando y hace muy bien, en las alturas, etcétera, en las distancias, etcétera, en el retranqueo de la avenida, etcétera, todo perfecto. Pero ha sido porque usted ahí sí que ha querido desarrollar sus funciones y por eso ha tardado 2 años. Pero usted no ha hecho absolutamente nada por salvar Averly. Ese es el resumen, lo adorne y lo use mediáticamente como quiera. Pero el único mensaje que tiene que salir hoy de aquí es que Zaragoza en Común, y en nombre de su portavoz D. Pablo Muñoz San Pío, no ha hecho ni ha movido un papel para proteger Averly.

Toma la palabra D^a. Lola Ranera del grupo municipal Socialista quien dice: Sí, gracias Alcalde. La verdad es que está siendo un pleno bastante curioso. El primer punto, el señor Rivarés, el Consejero de Economía nos dice que se nos debería, de caer la cara de vergüenza. Es decir nos llaman sinvergüenzas, como bien apuntaba mi compañero el señor Trívez. El segundo punto, bueno a excepción del PP, parece que ha habido unos acuerdos en tema de políticas de Plan Joven, y al final se ha llegado a un punto de encuentro y ha habido un acuerdo, insisto a excepción del PP, sus motivos yo entiendo que tendrá. Pero hemos aprobado este punto, este segundo punto. Y tercero en un alarde de postureo de Zaragoza en Común en los últimos 3 años, pues hoy vamos a hacer de Gobierno los demás. Porque nos van a traer un expediente que ellos van a votar en contra una vez más en este punto, y nosotros tendremos que actuar de Gobierno. La verdad es que está siendo un pleno bastante curioso. Alcalde, lo digo por si luego quiere hacer algún tipo de reflexión. Cinco años para llegar hoy aquí, un monumento a la inseguridad jurídica, este expediente desde luego si se puede definir será como monumento a la inseguridad jurídica y evidentemente varapalo tras varapalo, hasta aquí hemos llegado señor Muñoz. Entiendo que es difícil hablar de boicot en este caso. Es difícil que el señor Muñoz nos hable de

bloqueo en este caso, hoy lo vamos a aprobar y vamos a hacer de Gobierno 3 partidos políticos que estamos en la oposición. Zaragoza en Común solo y solito ha hecho evidentemente, una estrategia política en todo eso en un alarde de activismo. Un expediente que pasará a la historia de la ciudad por ser un fracaso en su gestión. Y, señor Muñoz, voy a empezar por el tema de la catalogación. Usted habla de que no se puede catalogar desde Gobierno, que se tiene que catalogar desde Pleno, y ponía el ejemplo de La Harinera. Evidentemente usted trajo aquí el expediente de La Harinera porque previamente el Gobierno impulsó un expediente para la catalogación de La Harinera. Yo lo que no sé es dónde está el expediente donde el Gobierno de Zaragoza en Común ha impulsado la catalogación del 100% de Averly. Se lo pregunté muchas veces, le dije que usted tenía potestad para potenciar en este caso, para priorizar ese expediente de catalogación, para potenciarlo, y no quiso señor Muñoz. Por lo tanto, efectivamente el drama es que usted sea en estos momentos Consejero de Urbanismo, y que luego se envuelva en una bandera de ZEC, de activismo político para intentar quedar bien con su gente. Cuando usted podía haber puesto en marcha desde el Gobierno de la Ciudad, un expediente de catalogación para traerlo a Pleno. Pero, básicamente, eso solo pasa por su falta de ideas, por su incapacidad y por no tener modelo de ciudad. Le falta audacia, les decía la señora Crespo. Yo creo que audacia a veces les sobra, y lo que le falta es, modelo de ciudad. Dicho esto, el grave problema de este expediente, pues evidentemente la incapacidad de llegar a acuerdos con la propiedad en este caso. Usted le propuso a la propiedad, cambiar el suelo, permutarlo en Arcosur, y ahí se quedó su propuesta. Miren, les cambio el suelo de Averly por Arcosur. Evidentemente yo entiendo que la propiedad legítimamente dijo que esa permuta pues no le interesaba. Pero usted fue absolutamente incapaz de llegar a ningún acuerdo. Y, el ¿y ahora qué? Que evidentemente, nos preocupa. Mire, señor Muñoz usted lo único que trae aquí es el nada. Antes, cuando dejamos nosotros este proyecto en marcha había un convenio, un convenio con la Fundación Basilio Paraíso. Un convenio donde el Ayuntamiento de Zaragoza se encargaba de tutelar el espacio, pero nos costaba cero euros. Y, la clave es, ¿cuánto nos va a costar la broma de su incapacidad y de su inseguridad jurídica? Eso es lo que yo creo que tendría que decir hoy aquí, y por cierto enseñarnos ese maravilloso documento que parece ser que tiene. Pero a usted escuchándole, cuando hablaba de sinergias, espacios ciudadanos y espacios de museo, evidentemente ya sabemos que detrás de todo

esto es conjunto vacío. Es decir, nada de nada, de nada, por favor tráiganos unos papeles, un proyecto, un documento donde nos diga cuál es el futuro del, y ahora, como decía usted. Lo que pasa es que usted no tiene nada que ofrecer. No tiene modelo de ciudad, y el problema y la desgracia y la tragedia o el drama como dice usted, de esta ciudad, es que vamos a pagar sus bromas. Vamos a pagar su incapacidad porque vamos a pasar de un coste cero a una incapacidad. Y, ya por último, porque se me va de tiempo, el otro día en la comisión, hoy no ha dicho nada, no sé si porque tiene detrás al señor Híjar El otro día en la comisión usted hablaba de viviendas y hablaba de la residencia de viviendas. Sonaba un poco a proyecto de Pontoneros, que además por cierto le recordaba al señor Navarro, que está bien cerca Pontoneros de Averly. Si en la segunda exposición puede profundizar un poco más en cuál es el proyecto de viviendas que también tiene para la ciudad, y por cierto, cuánto nos va a costar la broma.

Interviene D. Pedro Navarro del grupo municipal Popular: Gracias señor Alcalde. Usted tiene mucho que ver en este expediente señor Alcalde. Usted en campaña electoral ya marcó como prioridad política este expediente. Y, evidentemente, Pablo Muñoz ha fracasado estrepitosamente, ahora está más preocupado en escuchar a su amigo Fer, que en escucharme a mí. Pero, por cierto, señor Muñoz, señor Fernando Rivarés, que antes criticaba a los que se supone llevaban toda la vida en esto. Yo acabé la carrera en junio de 2011 señor Rivarés. En marzo entré a trabajar en una entidad sin ánimo de lucro. Mi sueldo venía de la fundación y por lo tanto mi sueldo venía de dinero público. Desde marzo de 2002, señor Alcalde hasta hoy, 16 años cobrando un sueldo público, ¿le parece mal? ¿Estoy coflado al asiento señor Rivarés? Es que lo que le acabo de decir no es mi currículum, es el de Muñoz, no el mío. ¿Me ha oído señor Rivarés? Su compañero Muñoz acabó la carrera en junio. En marzo estaba como Gerente de la Federación de Barrios. Luego pasó a ser Coordinador del grupo municipal de Izquierda Unida, y lleva 8 años de concejal. Para mí es legítimo, creo que lo hace fenomenal. En este expediente ha fracasado, pero yo no le voy a criticar que lleve usted desde 6 meses después de acabar la carrera, cobrando dinero público. A dedo, claro. Primero gerente enchufado por Izquierda Unida. Luego coordinador, Izquierda Unida, y luego concejal. Al señor Rivarés que ahora agacha la cabeza le parece fatal. La próxima vez que nos vaya a insultar a alguno, primero mírese el ombligo señor Rivarés. Porque el señor Muñoz, ya le digo, oiga tuvimos suerte y colocamos al chaval enseguida. Se colocó solito porque es espabilado. Pero esa es

la realidad señor Rivarés. Así que la próxima vez que quiera insultar a alguien, primero mírese el ombligo. Señor Alcalde, este expediente es el mejor resumen de lo que es su Gobierno. Mire, mire el mensajito que le ha mandado el señor Alcalde, señor Muñoz, que yo no tengo ningún problema en esperar. Que le ha dicho lo que tiene que decir. Yo no tengo ningún problema en que hable usted porque este fracaso es suyo señor Alcalde. Muñoz, ¿ya ha leído el Telegram, porque estos son en Telegram no? ¿Ha terminado? Venga ya lo ha terminado, muy bien, ¿le pone basis al final o abracitos o algo? Bueno lo que sea. Miren ustedes en este expediente han incumplido la ley. Han sido incapaces de gestionar. Han utilizado a teóricos independientes para su causa. Han sido derrotados y en todo este proceso han mentido. Porque como he dicho más de una vez, desde 1968, entonces el señor Muñoz ni siquiera había nacido señor Rivarés. Todavía no estaban cobrando dinero público. En 1968 el Plan General de Ordenación Urbana ya decía que aquí había pisos. En 1986, primer Plan General de la democracia se repitió, pisos en Averly. En 2001, el Plan General decía, pisos en Averly. En 2013 alguien compra Averly, ¿para hacer qué? Sorpresa, pisos, y entonces alguno empieza a hacer ruido y el Gobierno de Aragón señor Muñoz sí, del Partido Popular, protege el 33%. Miren, ustedes cero, el Gobierno de Aragón el 33%. Por mucho que diga, los únicos que han protegido aquí algo en concreto, lo que los técnicos de Patrimonio del Gobierno de Aragón dijeron, fue un Gobierno del Partido Popular, y en medio, ustedes utilizaron y digo utilizaron así de grande a Apudepa, para interponer recursos a todo lo que se moviera. Y digo, utilizaron porque quedó claro quién pagaba a quién. Porque después de tenerme que escuchar yo que a mí me pagaba alguien, lo que se supo es que ustedes a título individual, ustedes financiaban a Apudepa. Esta es la realidad, y como se ha dicho porque lo llevo diciendo meses, años, de lo que iba este tema era de las vistas de la cocina de una persona que es de Apudepa. Porque al final, ¿cómo se ha solucionado? El edificio estaba pegado a la derecha y ahora está pegado a la izquierda. Antes, tenía el edificio cumpliendo la norma delante de la cocina, y ahora delante de la cocina van a tener una piscina. Esa es la diferencia. Porque ahora nos gusta. Porque ustedes han traído el expediente cuando esas personas han dado el visto bueno, ¿por qué? Porque ahora pegamos a la calle San José María Escrivá de Balaguer, el edificio. Y, como ya no nos molestan tanto las vistas aprobamos el expediente. Esta es la verdad. Cuando usted ha querido ha impulsado un expediente para proteger la casa del director de La Montañanesa.

Cuando usted ha querido ha impulsado un expediente para proteger La Harinera de Casetas. Unanimidad en el Pleno señor Muñoz, unanimidad. Señor Alcalde, esto, usted señor Muñoz cosechó críticas dentro de su Gobierno por este expediente. ¿Se acuerda que se fue con el señor Cubero a ponerse un caso y detener el derribo, porque no tenía título habilitante? Que por cierto, hicieron el ridículo como casi siempre. Lo tenían, pero bueno se querían hacer una foto, y llevaron allí a mucha gente. Había 20 o 21 y dijeron que iban a parar no se qué ilegalidad. La realidad es que señor Muñoz usted ha retrasado este expediente cinco años sin justificación, y la realidad es que el proyecto que teníamos encima de la mesa en 2013, incluía un museo realizado, mantenido y financiado, por la Fundación Basilio Paraíso y por la Cámara de Comercio. Y, ahora señor Muñoz por su culpa, nos vamos a encontrar con 4.000 metros cuadrados de equipamiento público, a ver qué hacemos con eso. Porque escuche, no permitiremos evidentemente que se hagan un Luis Buñuel 2.0, no lo permitiremos. Este es un fracaso de Zaragoza en Común, éste es un fracaso del señor Santistevé. Pero señor Rivarés, fundamentalmente este es un fracaso de su amigo el señor Pablo Muñoz, que lleva 16 años cobrando un sueldo público. Algo que usted, tápese con el abanico, o con lo que quiera, le debería hacer repensar sus maleducadas críticas sistemáticamente. Y ahora señor Muñoz, léanos lo que le ha mandado el Alcalde que ya le aviso que yo también le voy a mandar un Whats App, que me ha entrado, muchas gracias.

Para el cierre, el señor Alcalde concede la palabra a D. Pablo Muñoz del grupo municipal de Zaragoza en Común: Gracias señor Alcalde. Pues sabe, desde 3 meses antes de acabar la carrera ya estaba haciendo prácticas en un despacho, que luego lo abrí y que compatibilizaba 2 trabajos a la vez, y que trabajé como 15 horas al día durante 7 o 8 años. Entre otras cosas llevando procedimientos contra ustedes, ¿se acuerdan de aquéllos? Llevaba yo procedimientos contra ustedes y me iba bien porque, fíjese me acordaba de un procedimiento en el que ustedes personalmente decidieron acusar de delito electoral, a, cuando la ciudadanía se convocaba delante de sus sedes diciendo no a la guerra. Eso debió de ser un gran delito electoral y una gran afrenta a su posición política. Pero, como están ustedes en fase de regeneración, regenérense ustedes y hagan revisión de aquéllos acontecimientos. Que la verdad, que los viví con mucho interés desde el punto de vista político, jurídico y personal. Estamos hablando de un intento de reinventar la historia por parte de 3 grupos y digo

reinventar la historia porque parece que no, menos mal que está la hemeroteca que es capaz de decir y afirmar lo que pasó. Porque decir que lo que le propuse es Arcosur. Mire usted señora Ranera, yo creo que hice bastante más incluso forzando algunas de posiciones que no tenía yo, nada claro, en las cuales llegamos a ofrecerles hasta cinco suelos. Y, saben ustedes, porque llegó a publicarse que el suelo que les ofrecimos es el que estaba al otro lado, justo pasando la calle San Escrivá de Balaguer. Pasando la calle precisamente para transferir la edificabilidad de un lado para otro. Y, eso desde una posición que me parecía complicada que era, que en el suelo de ADIF en El Portillo, hubiera otra nueva edificabilidad de vivienda. Porque eso sabía que nos podía costar caro y nos podía costar caro con los acuerdos de ADIF. Pero que llegamos incluso a generar la posición de acuerdo con ADIF para una modificación puntual de ese plan parcial, y poder llevar allí esa edificabilidad. Tan era la oferta, que era, si los quieres en un sitio o los quieres al otro lado de la calle. Y, estábamos en esas, y estábamos con la última propuesta del último convenio que se pasó a las 10 de la noche y estábamos esperando esa respuesta, que de repente a las 6 de la mañana deciden derribar. Deciden derribar sin previo aviso, sin rechazar la oferta con una nocturnidad clara y metiéndolo por registro, ¿y saben por qué? Porque sabían que tenían sus votos. Porque ustedes les apoyaban a pies juntillas hicieran lo que hicieran, y eso les daba una posición absoluta de fuerza a la promoción, y una posición absoluta de fuerza al Ayuntamiento y a la posición de negociación. Y al final tuvimos lo que tuvimos. Tuvimos un Averly en el suelo y tuvimos una posición en la que no nos pudimos defender. Había posibilidades, por cierto había más que en el Teatro Fleta, ese gran proyecto del Partido Socialista y de Marcelino, que ahí sigue, creo que sigue allí, ese sí que se derribó, ¡ah!, no que solo queda la fachada. Pero esto es el mundo al revés. Al final los 3 grupos que votan en contra, que votan en contra de las alegaciones, que votan en contra de la solución planteada, que dicen claramente que van a optar por el 33% porque el resto no tiene valor, ahora vienen aquí a decirme que yo no he hecho nada. Cuando votan en contra. Y vienen a decirme que yo no he hecho nada. Incluso llegan a decirme que oiga, que desde Gobierno, esto es muy interesante, nos dicen oiga, que desde Gobierno contra la opinión del Pleno, inicia un expediente, ostras, con la que está cayendo últimamente con el Gobierno precisamente por esos temas. Y ahora nos dicen que desde el Gobierno tomemos el control y que eso es lo que yo tenía que haber hecho, tomar el control, haber iniciado el expediente y

qué, haberlo llevado a Pleno y evidenciar otra vez más su posición legítima. Yo no entendía, no entendible de que ellos, vosotros decíais que el 67% de Averly no tenía ningún valor y que ya estaba perfectamente conservado. Es decir, planteasteis desde el principio, desde la aprobación inicial, desde toda la tramitación, que estabais en contra de esa protección y catalogación, y venís a decirme de verdad que no he hecho nada. Que no he hecho nada cuando pudisteis votar en un pleno la salvación, sin un euro para el Ayuntamiento transfiriendo esa edificabilidad y consiguiendo salvar Averly de manera completa. Mire yo creo que estamos haciendo bastante más de lo que se ha hecho por supuesto en anteriores legislaturas. Creo, y sinceramente lo dije, lo dije el otro día públicamente, que desde la época de Chuta Aragonésista en Urbanismo, desde la época de Antonio Gaspar y no me duelen prendas en reconocerlo, creo que no se había hecho tanto por el patrimonio. En ese momento se protegió mucho el patrimonio industrial y oigo por aquí, no se ha hecho nada. Recuerden, esperen vamos a hacer una cosa, recordar 8 años anteriores, ¿qué hay, qué hay en patrimonio? Nada. Vamos a recordar este, y, yo les planteo, Averly no ha sido posible, pero sin embargo, ¿les suena Baños Judíos? Ese acuerdo que ha solventado un problema de hace 15 años, hoy solucionado. Imprenta Blasco, ese edificio que quedó pendiente, tendremos 22 viviendas y tendremos un museo, patrimonio. ¿Se acuerdan de Depósitos del Pignatelli? Otro depósito que veremos este año perfectamente funcionando, y habilitada toda la parte protegida. Toda la parte estupenda de nuestro arquitecto Ricardo Magdalena. ¿Se acuerdo del Mercado Central? Patrimonio, patrimonio conseguido en esta legislatura. Pero mucho más, y hablamos de La Harinera de Casetas y les traeré un expediente para poder catalogar, proteger y defender completamente La Harinera de Casetas. Pero hablamos del Garaje Aragón, hablamos como ya se ha dicho de la Casa del Director de la Papelera, es decir, hemos protegido, hemos salvado y hemos puesto en valor muchísimo patrimonio en tan solo 3 años. Si esto hubiera sido así siempre, otra ciudad nos hubiéramos encontrado, muchas gracias.

Concluido el debate se somete a votación el dictamen proponiendo aprobar con carácter definitivo plan especial del área de intervención E-19 terrenos de Averly, a instancia de Neurbe Promociones, S.L.- Votan a favor los señores, y señoras: Aparicio, Azcón, Campillo, Campos, Casañal, Cavero, Collados, Contín, Fernández Escuer, Fernández García, García, Lorén, Martínez del Campo, Martínez Ortín, Navarro López, Pérez, Ranera, Senao y Trivez.-

Votan en contra las señoras, y señores: Artigas, Broto, Crespo, Cubero, Giner, Gracia, Híjar, Muñoz, Rivarés y Santisteve.- Total 19 votos a favor y 10 votos en contra.- **Queda aprobado con carácter definitivo el Plan Especial del área de intervención E-19 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza (terrenos de la antigua factoría Averly) promovido por NEURBE PROMOCIONES, S.L.**, según proyecto aportado en fecha 8 de febrero del 2018 y documentación parcialmente sustitutoria aportada en fechas 14 de marzo, 26 de abril y 22 de mayo, introduciendo en su texto las rectificaciones derivadas del informe del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de 15 de junio de 2018 y del informe del Servicio de Ingeniería de Desarrollo Urbano de la misma fecha.- Deberá aportarse por el promotor un texto refundido único en el sentido indicado en el párrafo anterior, quedando condicionada la eficacia de este acuerdo de aprobación definitiva a la adopción de resolución por la que este Ayuntamiento de Zaragoza muestre conformidad al texto refundido que se aporte.- Resolver las alegaciones formuladas informando que se han analizado en los informes incorporados al expediente administrativo y que se han introducido en el proyecto que finalmente se eleva a aprobación definitiva rectificaciones derivadas de la estimación de algunas de ellas, como por ejemplo las relativas a la supresión del retranqueo de la edificación a la calle Escrivá y mayor separación respecto a los edificios de la calle Borao y a la reducción de alturas con respecto al proyecto aportado para aprobación inicial. El acuerdo de aprobación definitiva se notificará a quienes han formulado alegaciones, junto con los informes en los que se han tratado las cuestiones planteadas en el trámite de información pública.- De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del texto refundido de la ley 3/2009 de urbanismo de Aragón y el artículo 143 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, el presente acuerdo junto con la documentación relativa a las normas urbanísticas deberá ser objeto de publicación en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón. Así mismo, se notificará esta resolución al promotor y a quienes han formulado alegaciones, con indicación de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.- Una vez que se aporte el texto requerido en el apartado primero de esta resolución y que el órgano plenario haya mostrado conformidad a su contenido, comunicar el presente acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza para su conocimiento y efectos, adjuntando un ejemplar del documento aprobado definitivamente, en soporte digital, con los

critérios de la norma técnica de planeamiento, con acreditación suficiente de su correspondencia con la aprobación definitiva.- Dar traslado del presente acuerdo a los distintos servicios municipales, para su conocimiento y a los efectos oportunos.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la resolución del presente acuerdo.

- 24 Expediente número 12249/18 y otro.- Aceptar desistimiento de D^a. Raquel Navales Mendoza, en representación de Automóviles La Oscense, S.A. y D^a. Ana Cristina Júlves Villán, en representación de la Sociedad Cooperativa de Viviendas Gran Canal III y de la Sociedad Cooperativa d Viviendas Gran Canal IV, de la tramitación de Estudio de Detalle en el sector 88/1 “Canal Imperial-Montes de torrero, Parque Venecia” con el objeto de trasvasar 1.070 m2t de edificabilidad de la manzana TO2 de uso terciario a las parcelas residenciales RO6^a y RO6b (535 m2t a cada una) para su destino a usos alternativos de terciario o vivienda, y declarar concluso el procedimiento, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo o Común de las Administraciones Públicas.- Notificar el presente acuerdo a la promoción del expediente y a ED. Alberto Manero Cebrián, quien formuló alegaciones en el trámite de información pública del presente Estudio de Detalle, con indicación de los recursos que procedan.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la adopción de las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.- Sometido a votación queda aprobado por unanimidad.

SERVICIOS PÚBLICOS Y PERSONAL

- 25 Expediente número 1166031/16.- Aprobar inicialmente el Reglamento de la Unidad Canina de Bomberos y Especialidad de Guía Canino del Ayuntamiento de Zaragoza.- Someter el acuerdo de aprobación y el texto del Reglamento a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (sección del Boletín Oficial de Aragón) y en el tablón electrónico de edictos de este Ayuntamiento por plazo de 30 días.- En caso de no presentar alegaciones, reclamaciones o sugerencias, se entenderá adoptado con carácter definitivo el acuerdo de aprobación inicial.- Previo debate y votación de los votos particulares números 2 y 3 presentados por el grupo municipal de Ciudadanos-

Partido de la Ciudadanía.

Para la exposición, el señor Alcalde concede el uso de la palabra a D. Alberto Cubero del grupo municipal de Zaragoza en Común: Gracias Alcalde, intentaré ser breve porque en media hora tenemos que bajar y además es un expediente que contó con la unanimidad en comisión. Hubo 2 votos particulares de Ciudadanos que fruto de la negociación u el diálogo que hemos llevado desde la comisión hasta hoy, creo que también podrán ser asumidos. Y por lo tanto aprobaremos la unanimidad con la inclusión de todos los votos particulares que se han presentado. Hoy traemos aquí el Reglamento para la Unidad Canina de Bomberos. Un proyecto que surge del propio Cuerpo de Bomberos, de determinados trabajadores del Cuerpo de Bomberos, que fue acogido por el Gobierno y que trata como dice en su propio reglamento, que es un reglamento sencillo pero completo, de tener una unidad canina para que desde la colaboración entre el Cuerpo de Bomberos y los animales se pueda mejorar el servicio que presta. El objeto del Reglamento es el de regular, organizar las funciones de esta unidad de nueva creación. Su ámbito territorial evidentemente es la ciudad de Zaragoza. Pero no se cierra como dice su artículo 2, a establecer convenios con otras administraciones para poder actuar en otros territorios, como así viene haciendo el Cuerpo de Bomberos. Y las funciones de esta unidad, como marca su artículo número 4, como se pueden imaginar es la búsqueda y localización, de personas desaparecidas, ya estén vivas o muertas, fruto de catástrofes que puedan producirse. Colaborar aprovechando esas habilidades que tienen los animales en la búsqueda de personas vivas o muertas. El régimen de incorporación a esta unidad, los requisitos previos, se necesitará un proceso selectivo, unas pruebas físicas, unas pruebas de capacitación y podrán acceder todas aquellas personas pertenecientes a los cuerpos jerárquicos del Servicio contra Incendios. Aunque aquí también hay un voto particular para complementarlo del grupo de Ciudadanos. Con respecto a los derechos y deberes son los habituales en una unidad de este tipo. Destacar, sí, como novedad que el animal es propiedad del bombero. Por lo tanto es el bombero el que convive con el animal fuera del horario de trabajo. Lo lleva a casa, lo mantiene los días festivos, aunque sí, todos los gastos derivados de ello los cubre el Cuerpo de Bomberos. También se habla en su artículo 27 de los requisitos de los animales, no solo de los trabajadores del Cuerpo de Bomberos, y habla de tener una edad comprendida entre los 12 y 30 meses. Aparte de tener todos los certificados actos y la cartilla de vacunación y

provisto del microchip. Por lo tanto es un reglamento completo en ese sentido. Y por último destacar que se regula también, que en todas las instalaciones del Cuerpo de Bomberos, que en todos los parques, se deberá de proveer de espacio para los animales, para mantenerlos durante su horario de trabajo. Por lo tanto un reglamento que nos permitirá tener una unidad canina en el Cuerpo de Bomberos. Que permitirá como comentaba al principio que el Cuerpo de Bomberos siga siendo referente en el conjunto del Estado, también en una unidad canina. Por mi parte nada más. Muchas gracias.

Toma la palabra D^a Leticia Crespo del grupo municipal de Chunta Aragonésista: Sí gracias. Pues es un reglamento que paradójicamente ha sido muchísimo más desarrollado en el fondo, que administrativamente. Hoy venimos aquí pero es una unidad que de facto ya existe y que desde luego necesita cierta cobertura normativa, que es la que entendemos le va a dar este Reglamento. Es evidente que algunas cuestiones tendrán que ser de algún modo interpretadas para acompañarlas sobre todo a unas de las cuestiones que tiene que ver con el Reglamento de Formación del Ayuntamiento, que entiendo es, lo que pretenden los votos particulares que presentaba Ciudadanos. No suficientemente bien entendidos durante la comisión, por lo tanto en aquella ocasión nos abstuvimos. Modificaremos nuestro voto y votaremos a favor igual que lo haremos a favor del Reglamento. Yo espero también que no haya muchas más cosas interpretables, y que este Reglamento acabe en una suspensión, como sucedió con el Reglamento de Buceo. Pero, en cualquier caso creo que es un momento en el que es necesario dar amparo normativo a esta unidad que de facto como decía ya está funcionando. Gracias.

Interviene D^a. Sara Fernández del grupo municipal Ciudadanos: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno pues nos alegramos como dijimos ya en comisión de que se trajera a aprobar el Reglamento porque es verdad, que la especialidad es una mejora del servicio, con la que todos estamos de acuerdo. Con incorporar el rescate y la búsqueda de personas desaparecidas y que complementa a las otras especialidades que ya están implantadas. Presentamos unos votos particulares al Reglamento. El primero para adaptar el Reglamento a la Ley 1/2013 de Regulación y Coordinación de los Servicios de Prevención de Incendios, que ya fue aprobado en la comisión por unanimidad. Y los otros dos y tres, que no salieron adelante en comisión y hoy sí, y que agradezco desde luego a los grupos. Lo que hemos hablado entre medio señor Rivarés, mire que ente

medio, entre comisión y pleno hemos hablado y hemos cambiado de voto algunas cosas. Yo, le vuelvo de verdad a hablar a este respecto al primer punto del que hemos hablado, del remanente. Que nosotros seguimos estando dispuestos a hablar de todo. Como decía estos puntos, lo que queríamos es, y lo que hemos aclarado con los grupos es que presentamos la redacción final que presentan los técnicos por supuesto, y lo único que queríamos es que la formación que además de hacerse en horas no lectivas, que exista la posibilidad de que se hagan en horas lectivas. En las que ya se prevé que haya formación a este respecto y que por supuesto se asegure la prestación del servicio, y bueno, recogiendo como bien hablaba la señora Crespo, lo que establece el Reglamento de Formación del Ayuntamiento de Zaragoza y el Pacto Convenio. Simplemente como digo, agradecer este apoyo y decir también que preguntamos en comisión, no nos quedó claro y hoy lo ha vuelto a recalcar el señor Cubero. Que nos preocupaba el tema de que como es verdad que, bueno que es lo más beneficioso, obviamente, que los perros conviven con los trabajadores, que quedará claro que esto no iba a suponer ningún coste para ellos. Porque tiene que ser el Ayuntamiento el que asuma todo el coste de mantenimiento de los animales. Gracias.

Interviene D^a. Marta Aparicio del grupo municipal Socialista. Sí gracias Alcalde, buenos días. Bueno pues en este Pleno en el que todo el mundo bloquea a Zaragoza en Común, el Partido Socialista también apoyaremos este Reglamento de Unidad Canina. Apoyaremos también tal y como ha comentado la señora Crespo los votos particulares de Ciudadanos. Porque no entendimos bien en el debate en comisión, y por eso la abstención en la comisión, y una vez hablados y aclarados votaremos a favor también esos votos particulares, y votaremos a favor como decía del Reglamento porque desde luego ni en el fondo ni en la forma, podemos dar la enhorabuena al señor Cubero, que hemos dado. Que mi compañera la señora Campos ha dado a la señora Gracia por su Plan Joven. Pero entendemos que es un reglamento necesario. Es un reglamento que viene a regular algo que ya existe de facto en la Unidad de Bomberos. No obstante creemos que no es un buen reglamento del todo. Creemos que se podrían haber mejorado muchos temas, Consejero, como ya le dijimos en la comisión. Creemos que usted no ha tenido el impulso o el interés suficiente para poder mejorarlo y continuar realmente siendo un referente en lo que tiene que ver con el Servicio de Bomberos, esta ciudad. Pero bueno, aquí está como le decía un reglamento necesario, un reglamento que me gustaría poner de manifiesto, un reglamento que

han hecho los propios bomberos que van a formar parte de esa unidad canina. Y que además ese reglamento, lo que han hecho ha sido poner por encima los intereses de esa unidad. Los intereses del buen funcionamiento de esa unidad, ponerlos por encima de sus propios intereses, e incluso en algunos de los artículos incluso por encima de sus propios derechos laborales. Yo creo que eso por una parte hay que reconocérselo a esos bomberos pero por otra y era un poco a lo que nos referíamos, deberíamos, de haber sido capaces de conseguir un reglamento que al final no les recortara ciertos derechos. No obstante aquí estamos, bienvenido sea como decía, este reglamento aunque no sea el mejor que podríamos haber tenido.

Toma la palabra D. Enrique Collados del grupo municipal Popular: Buenos días. Muchas gracias, señor Alcalde. Nosotros ya votamos a favor del Reglamento en la comisión y votaremos también a favor de los votos particulares que ha presentado el grupo Ciudadanos. La Unidad Canina de Bomberos es un servicio muy deseado por los integrantes del Cuerpo de Bomberos, pues se considera necesaria para la realización del servicio y beneficiosa para el rescate de personas. Por lo que de conformidad con estas premisas tenemos la obligación nuestro grupo de votar a favor, como ya hicimos repito, en la comisión. Solamente a lo mejor una pega en este expediente y es una cuestión que se ha tardado demasiado a lo mejor en traerla o en crearla. En cuanto a las cuestiones de adiestramiento y los horarios de los mismos, de estos adiestramientos, debemos decir que por una parte estamos de acuerdo que se realice normalmente como todo en estas cuestiones, el tema de adiestramiento, que se realice dentro del horario de Bomberos. Pero tenemos que ver también la especificidad del horario que tienen los bomberos. Por lo cual este se haría, pues si se hiciera solamente en este espacio de tiempo pues, muy largo. Además están tanto, sindicatos como los miembros que pueden realizar este servicio, están de acuerdo en realizarlo no solamente en el tiempo que les corresponde de trabajo sino también en el de descanso que tienen por su, hemos dicho, especificidad de trabajo. Por lo tanto no quiero tardar más, por las cuestiones que tenemos, que se pueden demorar, y votaremos a favor del expediente. Muchas gracias.

Para el cierre el señor Alcalde concede la palabra a D. Alberto Cubero del grupo municipal Zaragoza en Común: Bueno pues gracias a todos por el apoyo. ¿Ha llegado tarde? Sí. Podría haber llegado en el mes de octubre que fue la primera vez que el Gobierno lo trajimos a comisión. Pero entonces se pidió que se

retirara porque si no, no se iba a apoyar. Ahora pues en el mes de junio de 2018 han decidido que este tema ya se puede traer, y, ya no se va a obligar a retirarlo al Gobierno. Bienvenida, imagino que se habrán entretenido bloqueando otras cosas, pero bueno, se trajo ya hace casi un año a una comisión y se tuvo que retirar. Lo que no puede ser es que cuando hay cuestiones que se bloquean es culpa del Gobierno, y cuando hay cuestiones que salen por unanimidad, es gracias a la oposición. Hombre, este expediente también reconocerán que ha habido voluntad de diálogo por parte del Gobierno, ¿o no? Ha sido todo voluntad de la oposición también cuando las cuestiones salen por unanimidad. Es que ya es apuntarse todo. La oposición culpa al Gobierno cuando se bloquean, lo bloquean ustedes, y gracias a ustedes cuando sale por unanimidad. Hombre, gracias a ustedes por su tremendo trabajo, ¿se podría mejorar? Sí claro que se podría mejorar y este es el momento para mejorarlo. Pero claro es que solo ha presentado votos particulares Ciudadanos, y, ya se lo reconocí en la comisión. Ciudadanos ha tenido a bien mejorar el Reglamento, pero otros han dicho que hay que mejorarlo pero no han presentado votos particulares ni en octubre ni ahora, y ha habido voluntad de negociar los votos particulares, ¿a que sí señora Fernández? Nos hemos llamado y nos hemos cogido el teléfono, lo que pasa es que hay veces que se llama y no se coge el teléfono y eso mi amigo Rivarés lo sabe muy bien. Que a veces llama y claro como no cogen el teléfono. Con respecto a los votos particulares que presenta Ciudadanos, de acuerdo, la formación del Cuerpo de Bomberos, siempre que se pueda se hará en horario de trabajo. Pero como saben el trabajo del Cuerpo de Bomberos es impredecible. Puede surgir cualquier eventualidad y tener que cargar con ese trabajo. Por lo tanto siempre que sea posible por necesidades del Servicio, que se haga en horario de trabajo pero no que se haga fuera del horario de trabajo. Por lo tanto, gracias a todos por el apoyo porque hoy este Reglamento va a salir por unanimidad.

Concluido el debate se procede a votar el dictamen proponiendo aprobar inicialmente el Reglamento de la Unidad Canina de Bomberos y Especialidad de Guía Canino del Ayuntamiento de Zaragoza.- Constan en el expediente votos particulares números 2 y 3 formulados por el Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía.- Se someten a votación en primer lugar los votos particulares, siendo aprobados por unanimidad.- A continuación se somete a votación el dictamen modificado según los votos particulares aprobados, quedando aprobado por unanimidad.

Expediente 311325/18.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal funcional del Ayuntamiento de Zaragoza para el año 2018 en el siguiente sentido: A) Creación de plazas. Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase cometido especiales. -Cinco plazas de técnico/a medio/a de Recursos Humanos pertenecientes al grupo A, subgrupo A2. -Una plaza de técnico/a medio/a de Educación y divulgación Ambiental, perteneciente al grupo A subgrupo A2. -Una plaza de técnico/a/medio/a Educador perteneciente al grupo A subgrupo A2. -Ocho plazas de técnico/a auxiliar de recursos humanos, pertenecientes al grupo C, subgrupo C1. B) Transformación de plazas. -Transformación de una plaza de ingeniero/a agrónomo/a perteneciente al grupo A, subgrupo A1, de la Escala de Administración Especial subescala técnica en una plaza de ingeniero/a de montes del mismo grupo/subgrupo escala y subescala. -Transformación de una plaza de agente de hacienda municipal, perteneciente al grupo C subgrupo C1 de la Escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, clase cometidos especiales e: -Una plaza de agente auxiliar perteneciente al grupo C, Subgrupo C2 de la misma escala subescala y clase. C)Amortización de plazas. Escala de Administración Especial Subescala de Servicios Especiales clase personal de oficios. -Una plaza de auxiliar de clínica, perteneciente al grupo C subgrupo C2. Siete plazas de oficial conductor/a, pertenecientes al grupo C, subgrupo C2. Una plaza de oficial electricista perteneciente al grupo C subgrupo C2. Una plaza de oficial inspector/a perteneciente al grupo C subgrupo C2. Tres plazas de oficial subalterno/a pertenecientes al grupo C subgrupo C2. Seis plazas de operario/a pertenecientes a otras agrupaciones profesionales.- El presente acuerdo se expondrá al público previo anuncio en el B.O.P. de Zaragoza por 15 días durante los cuales podrá ser examinado y presentarse alegaciones. Si no se presentase alegaciones se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario resolverá el Pleno en el plazo de un mes.- La Plantilla definitivamente aprobada deberá ser publicada en el BOP de Zaragoza y remitida a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de 30 días, de conformidad con lo previsto en los artículos 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 236 de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

Para la exposición el señor Alcalde concede la palabra a D. Alberto Cubero del grupo municipal de Zaragoza en Común: Gracias Alcalde. Este es un tema que ya lo decíamos en comisión ha tenido un desarrollo similar al del Reglamento del Cuerpo de Bomberos. Esta modificación de plantilla que hoy traemos aquí la incluíamos en la modificación de plantilla que va anexa al presupuesto de este año 2018. Por lo tanto fue a debate a la comisión de enero de este año 2018. Se hizo retirar por petición de algunos grupos políticos para poder estudiarla. Y lo que viene a decir la creación de estas 13 plazas, en el Departamento de Personal, como saben se hizo un plan de empleo de 3 años de 2016 a 2019. En el que se incorporaron 13 personas al Departamento de Personal con el objetivo de desatascar todas las ofertas de empleo público que había pendientes. Algo que se ha logrado durante este año y medio que ha estado funcionando y que seguirá trabajando el año y medio que queda. Y gracias a eso se han realizado decenas de procesos selectivos. Procesos selectivos que han permitido como ya anunciamos hace unos días, incrementar la plantilla municipal en 150 trabajadores, y trabajadoras más. Cuando veníamos de un declive en el que se habían perdido 600 puestos de trabajo durante los años de crisis económica. Porque ha habido políticas austericidas, pero porque tampoco ha habido la voluntad para implantar y desarrollar todos esos procesos selectivos. Con este plan de empleo de estas 13 personas ha sido posible, y también ha sido posible desarrollar todos los procesos de promoción interna. Que también estamos ahora mismo en 180,ó, 170 trabajadores que han podido disfrutar de esa promoción interna, gracias a las decenas de procesos selectivos, y hay previstos también decenas de procesos en lo que queda de este plan de empleo hasta poder llegar a más de 300. Por lo tanto, lo que se ha visualizado es que este plan de empleo específico para el desarrollo de ofertas de empleo, si se tiene voluntad que entendemos que sí, de que se sigan desarrollando ofertas de empleo en los años venideros más allá de 2019 y también garantizando el derecho a la promoción interna más allá de 2019. Hay que hacerlo de manera estructural y por lo tanto había que crear estas 13 plazas en el Departamento de Personal. También se aprovecha la modificación de la plantilla y lo comentábamos en comisión para la creación de 2 plazas. Una de técnico de medio ambiente en Divulgación Ambiental y otra de técnico medio educador para el Servicio de Igualdad. Y esta es la modificación de plantilla que traemos a Pleno, y que en comisión contó con la mayoría de los grupos de izquierda.

A continuación toma la palabra D^a Leticia Crespo del grupo municipal de Chuta Aragonésista: Señor Cubero, no intente usted meter con calzador una polémica, que los dos puntos que vienen en su área, hoy le van a salir, ya está. Hoy nos tenemos que enfadar por otras cosas que pasan ahí afuera no por esto. Efectivamente se retiró del debate de enero porque algunos grupos pedimos explicación sobre esa creación de la súper estructura en Recursos Humanos. Evidentemente después se incorporaron informes explicativos que evidenciaban la necesidad de reforzar esa oficina de Recursos Humanos, y a partir de ahí estamos hoy aquí para aprobar esta modificación de plantilla, nada más, muchas gracias.

Interviene D^a. Sara Fernández del grupo municipal Ciudadanos. Sí, muy rápidamente. Ciudadanos votamos en contra de la plantilla de 2018 que acompaña al presupuesto, que es de donde se sacó esta parte. De creación de 5 plazas de técnico medio, de 8 de técnico auxiliar de Recursos Humanos, ya se ha dicho, a petición de los grupos que apoyaban la plantilla. Hoy traen estas plazas, pero traen también otras de servicios de Medio Ambiente, de Hacienda, y de Igualdad. Yo, en la comisión le decía que pensaba que lo habían negociado previamente, esta modificación de plantilla. Luego allí ya descubrí que tampoco. Desde luego a Ciudadanos, obviamente no nos han llamado para nada. Y, nosotros sí que agradecemos y lo vuelvo a hacer, la información que hay en el expediente ahora, respecto a esas incorporaciones de Recursos Humanos. Todo el trabajo que se hace, sobre todo desde que se puso en marcha el programa temporal de apoyo a los procesos selectivos, y nosotros nos vamos a abstener, como ya hicimos en comisión, porque desde luego creemos que no podemos votar en contra de, demandar que se provean los puestos de forma adecuada. Nosotros pedimos que se hagan procesos selectivos. Que se acabe con las comisiones de servicio. Y desde luego no podemos votar en contra de poner los medios en el Departamento que tiene que llevar todo esto a cabo. Pero desde luego no nos parece adecuado que meta otras plazas de rondón, que no lo avise, que no lo hable, y que traiga una modificación de plantilla, pues hecha ad hoc a sus intereses. Como digo sin contar con los grupos para nada. Gracias.

El señor Alcalde cede la palabra a D^a. Marta Aparicio del grupo municipal Socialista: Gracias Alcalde. Intervendré un minuto. Lo importante hoy es que estemos a las 11 y media abajo y no agotaré mi turno. Sí que agradecer a los técnicos y a la oficina de Recursos Humanos la ampliación del expediente que han hecho desde enero hasta hoy, yo creo que nos ha ayudado a tener clara esa

necesidad de lo que llamábamos una súperestructura en Recursos Humanos. Por eso, el Partido Socialista, porque cuando tenemos claras las cosas, cuando se explican y cuando hay informes en los expedientes, votamos a favor de los expedientes. Por eso, el Partido Socialista votará a favor de este expediente también. Sólo me queda, señor Cubero, darle la enhorabuena, a usted en particular y al Partido Comunista en general, puesto que hoy es su día en el Pleno, han sacado todos los temas que han traído, así que enhorabuena de verdad al Partido Comunista.

Toma la palabra D. José Ignacio Senao del grupo municipal Popular: Buenos días. Yo no le voy a dar la enhorabuena al señor Cubero porque al señor Cubero, no le podemos dar la enhorabuena nunca, ya que este expediente adolece, como siempre, de oscurantismo, de negociar con quien le interesa y hacer de su capa un sayo como siempre. Me alegra mucho que a otros grupos le aclare la situación porque hemos visto en el expediente que hay un informe que dice que en el Departamento de Recursos Humanos y al servicio en síntesis y de forma expresiva debe informarse de la situación descrita determinada, que la gestión con los medios expuestos no podía alcanzar más allá del abono mensual de la nómina, la elaboración puntual de la plantilla, formación aislada, alguna RPT, o gestión de algún proceso selectivo. Nuestra pregunta desde nuestro grupo es, ¿Es que ustedes esto no lo sabían antes? Se han enterado ahora con este informe. Pero hombre si llevamos aquí desde el inicio de la legislatura y doce años anteriores que sigue sucediendo esto, no es nada nuevo. Por lo tanto, nuestro grupo fue el que puso los puntos sobre las íes al respecto de retirar estas trece plazas de la inicial plantilla, que nadie nos ha explicado porqué y nos sorprendió cuál era el motivo real. El motivo era que le interesaba al señor Cubero, o a alguien más, llevar el asunto, el agua por el canal que le interesaba para poder complimentar esas nuevas plazas que ahora se plantean. Hay 15 plazas que se crean, se transforman 2 y se amortizan 18. A nuestro grupo, no nos han preguntado. Nosotros sí preguntamos al Gobierno por qué, si esto ya se conocía desde el inicio de la legislatura, no se aplicó en la plantilla que se aprobó junto con el presupuesto, que nosotros estábamos dispuestos a apoyarlo. Pero miren ustedes en lo que llevan de vida en este Gobierno efímero de nueve concejales, en 2016 y 2017 aprobaron la plantilla inicial y dos modificaciones en cada uno de los años. Pero es que en cuanto a la Relación de Puestos de Trabajo que todo esto lleva su relación, en 2016 hicieron tres modificaciones. En 2017, doce y dos que están en trámite, 17 modificaciones

de relaciones de puestos de trabajo. Si a ustedes, señores de los grupos que apoyan la gestión del inefable y azote de la oligarquía, del capitalismo, el señor Cubero, que venga Dios y lo vea, pero a nosotros no nos da ninguna satisfacción. La gestión del señor Cubero, como en todo lo que se refiere al tema de personal, es nefasta, no aclara nada, es oscura e incierta, y en consecuencia, como nosotros no podemos votar en contra de que el Departamento de Recursos Humanos tenga los medios adecuados para poder llevar adelante lo que el señor Cubero no quiere hacer con transparencia, no vamos a votar que sí, pero tampoco vamos a votar que no y nos abstendremos en la propuesta que el azote del capitalismo, el señor Cubero, señor Alcalde, nos propone en este Pleno. Muchas gracias.

Para el cierre toma la palabra D. Alberto Cubero del grupo municipal de Zaragoza en Común: Tiene en una cosa razón el señor Senao, que en enero podíamos haber sacado esta modificación de la plantilla con los votos del Partido Popular y de Zaragoza en Común, pero no quisimos. Es que con ustedes, yo no voy ni a comprar los billetes del autobús, ya lo sabe señor Senao, desde el cariño, entonces lo retiramos y entablamos el diálogo, bueno continuamos el diálogo con los grupos de la izquierda, y al final ha podido salir con los grupos de la izquierda. Hay otros que no, hay otros que en cuanto ven la posibilidad de una geometría variable ahí van, a lo que sea, pero en enero podía haber estado aprobado y no, lo retiramos y entablamos el diálogo con los grupos de la izquierda para poder sacarlo adelante, y trasladamos más información y más expedientes tanto a Chunta Aragonesista como al Partido Socialista, a los que agradezco el apoyo. Yo no sé qué tiene que ver el Partido Comunista aquí. Yo creo que usted tiene una obsesión permanente con el Partido Comunista, ya lo sé, pero no lo hemos hablado en el comité central la modificación de la plantilla ni el Reglamento de la Unidad Canina ni la plantilla, pero si quiere yo se lo traslado. Pero bueno creo que tiene una obsesión hágaselo mirar. Muchas gracias por el apoyo.

Concluido el debate se procede a la votación del dictamen proponiendo aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal funcional del Ayuntamiento de Zaragoza para el año 2018 en el sentido que se indica en el expediente.- Votan a favor las señoras, y señores: Aparicio, Artigas, Broto, Campos, Crespo, Cubero, Fernández García, Giner, Gracia, Híjar, Muñoz, Pérez, Ranera, Rivarés, Trívez y Santistevé. Se abstienen las señoras, y señores: Azcón, Campillo, Cavero, Casañal, Collados, Contín, Fernández Escuer, García, Lorén, Martínez del Campo, Martínez Ortín, Navarro López y Senao. Total 16

votos a favor y 13 abstenciones.- Que aprobado el dictamen.

27 Expediente número 778292/18.-Quedar enterado del Decreto de Alcaldía de 4 de junio en curso, por el que se modifica la estructura orgánica y pormenorizada de la administración del Ayuntamiento de Zaragoza, en lo que se refiere a la Agencia Tributaria Municipal.- Su texto: Decreto de la Alcaldía de 4 de junio de 2018, por el que se modifica la organización y estructura de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza.- De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, la Agencia Municipal Tributaria es el órgano de gestión económico-financiero al que corresponde ejercer como propias las competencias que a la Administración Tributaria Local le atribuye la legislación tributaria para la consecución de una gestión integral del sistema tributario municipal, regido por los principios de eficiencia, suficiencia, agilidad y unidad en la gestión.- Los procedimientos de los tributos locales están experimentando en este último periodo de tiempo y por circunstancias de diversa índole, un aumento exponencial tanto en la complejidad como en el volumen cuya tramitación exigirá análisis y estudio de los más eficientes y eficaces modelos de gestión tributaria. Los cambios normativos, la trascendente jurisprudencia y el ejercicio de las competencias que ostenta la Agencia Municipal Tributaria requieren elevada cualificación y constante actualización, generando su gestión un importante volumen de actividad, lo que demanda un reforzamiento de su estructura.- La Agencia Municipal Tributaria desarrolla un amplio conjunto de actuaciones de control dirigidas a la comprobación de la situación tributaria de las personas físicas y jurídicas, al igual que lleva a cabo actuaciones de investigación con el objeto de descubrir hechos imposables no declarados, por lo que resulta necesario adaptar la estructura actual para mejorar la efectividad de sus acciones.- Con el objetivo de intensificar las actuaciones para la detección y el control del fraude fiscal contenidas en el Plan de Control Tributaria, se modifica la estructura de la Agencia Municipal Tributaria creando unidades especializadas en actuaciones de control sobre grandes contribuyentes dirigidas a la regularización de la situación tributaria de aquellos obligados que hubieran utilizado mecanismo de incumplimiento fiscal.- Combatir el fraude es una medida de equidad impositiva, de justicia tributaria y de consolidación fiscal, puesto que permite incrementar los ingresos municipales para financiar los gastos públicos sin aumentar la presión fiscal a los ciudadanos que están al día de sus obligaciones tributarias.- En virtud

de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 124.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 12.1 de la Ley 10/2017 de 30 de noviembre de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón y artículos 39, 55 y 151 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Zaragoza dispongo: Primero. Modificación de Decreto de la Alcaldía de 9 de septiembre de 2016.- El Decreto de la Alcaldía de 9 de septiembre de 2016 en el que se establece la organización y estructura de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y la adscripción de los organismos públicos municipales queda modificado como sigue: Único. El párrafo 3.2 del apartado quinto que establece la organización y estructura del Área de Economía y Cultura, queda redactado en los siguientes términos: 3.2. Agencia Municipal Tributaria. La Agencia Municipal Tributaria, cuya titularidad corresponde a la Directora General de Economía, es el órgano responsable de ejercer como propias las competencias que a la Administración Tributaria Local le atribuye la legislación tributaria para la consecución de una gestión integral del sistema tributario municipal regido por los principios de eficiencia, suficiencia, agilidad y unidad en la gestión.- Le corresponden las siguientes funciones: -La gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales, salvo la revocación que corresponderá al Consejero del Área. -La recaudación en periodo ejecutivo de los demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento. -La tramitación y resolución de los expedientes sancionadores tributarios relativos a los tributos cuya competencia gestora tenga atribuida. -El análisis y diseño de la política global de ingresos públicos en lo relativo al sistema tributario municipal. -La propuesta, elaboración e interpretación de las normas tributarias propias del Ayuntamiento. -El seguimiento y la ordenación de la ejecución del presupuesto de ingresos en lo relativo a ingresos tributarios. -La liquidación, comprobación, investigación, valoración y recaudación de los tributos municipales. -La elaboración de planes de inspección. -La elaboración de las propuestas de resolución de los recursos que se interpongan en las materias de su competencia.- Bajo el principio de unidad de gestión, la función de recaudación y su titular quedarán adscritos a este órgano. Para el desempeño de estas funciones se integran en la Agencia Municipal Tributaria las siguientes unidades: Departamento de Hacienda al que corresponde la dirección de las Oficinas y Servicios integrantes de la Agencia Municipal Tributaria, a través de los cuales ésta ejerce como propias las competencias que a la Administración tributaria

municipal le atribuye la legislación tributaria y las demás funciones que se le asignen, colaborar con la AEAT, Gerencia del Catastro y la TGSS, la elaboración de las propuestas y tramitación de los expedientes sobre las ordenanzas fiscales así como la propuesta anual del Plan de Control Tributario. Para el apoyo en el ejercicio de estas competencias, en el Departamento de Hacienda se integran las siguientes unidades: 1º.- Oficina de Gestión Tributaria a la que corresponde la recepción y tramitación de declaraciones, autoliquidaciones y demás documentos con trascendencia tributaria, la realización de devoluciones, el reconocimiento de beneficios fiscales, las actuaciones de control de obligaciones formales y de comprobación limitada, la práctica de liquidaciones tributarias de las actuaciones realizadas, la elaboración y mantenimiento de censos tributarios y demás actuaciones de aplicación de los tributos no integradas en las funciones de inspección y recaudación u otros servicios tributarios.- Para el apoyo en el ejercicio de estas funciones, en la Oficina de Gestión Tributaria se integran los siguientes servicios: -Servicio de Impuestos Inmobiliarios, al que corresponde la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, así como la coordinación con la Gerencia del Catastro competente para la gestión catastral del mismo. También le corresponde la gestión del Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y demás ingresos de naturaleza urbanística en coordinación con los servicios municipales competentes. -Servicio de Gestión de Grandes Contribuyentes e Impuestos sobre la Actividad y Vehículos de Tracción Mecánica, al que corresponde la gestión integral del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica así como la coordinación con el Ministerio de Interior a través de la Dirección General de Tráfico titular del Registro Nacional de Vehículos. Le corresponde asimismo la gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas y la coordinación con la AEAT, la elaboración y mantenimiento del Padrón de grandes contribuyentes del término municipal de Zaragoza y el control del cumplimiento de sus obligaciones tributarias. 2º.- Oficina de Inspección Tributaria, a la que corresponde la investigación y comprobación de los tributos municipales, tanto para el descubrimiento de los hechos imponible ignorados como para la integración de las bases imponibles omitidas, la práctica de las liquidaciones tributarias resultantes de sus actuaciones de comprobación e investigación, la realización de actuación es de obtención de información, asesoramiento e informe, la comprobación de valores y la realización de

actuaciones de comprobación limitada, la instrucción de los procedimientos sancionadores y la elaboración y propuesta de planes de inspección y de actuaciones sobre grandes contribuyentes. 3º.- Oficina de Recaudación, a la que corresponde realizar las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas tributarias establecidas en la Ley General Tributaria. Su gestión en los términos del Reglamento General de Recaudación versa sobre los tributos municipales en vía voluntaria y en período ejecutivo y demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento. Dependerá funcionalmente del Jefe de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería y se integrará orgánicamente en la Coordinación General del Área con competencia en la materia a través del Departamento de Hacienda.- Para el apoyo en el ejercicio de estas funciones, en la Oficina de Recaudación se integra el siguiente servicio: -Servicio de Recaudación de Grandes Contribuyentes y actuaciones en vía de apremio. Elaborará propuestas para mejorar la eficacia recaudatoria y gestionará las actuaciones y expedientes del procedimiento ejecutivo intensificando los procedimientos en grandes deudores. 4º.- Servicio de Atención al Contribuyente, al que corresponde la información y atención integral a los ciudadanos en relación con los tributos municipales, la implantación de programas de mejora para la normalización y la simplificación de procedimientos administrativos, el mantenimiento y depuración de la información de la base de datos fiscal, y el control y seguimiento del Registro de Contribuyentes. Segundo.- Modificación de la relación de puestos de trabajo. 1.- El Área de Servicios Públicos y Personal propondrá al órgano municipal competente las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que resulten precisas para el cumplimiento de lo previsto en este decreto. 2.- Hasta la entrada en vigor de la relación de puestos de trabajo adaptada a las modificaciones establecidas por este Decreto, los departamentos, servicios, unidades administrativas y demás puestos de trabajo se entenderán subsistentes y conservarán su actual denominación, estructura y funciones, quedando adscritos provisionalmente a los órganos determinados en este Decreto de acuerdo con las funciones que tengan asignadas. Tercero.- Entrada en vigor, publicación y disposición derogatoria.- 1.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su firma, debiendo inscribirse en el Libro de Decretos de la Alcaldía y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia. 2.- Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a los establecido en este Decreto.- Dado en la I.C. de Zaragoza por el Alcalde D. Pedro Santistevé Roche, a cuatro de junio de

dos mil dieciocho.- Firmado, El Alcalde y el Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, D. Fernando Benedicto Armengol.- Queda enterado el Pleno.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 11 horas y 25 minutos se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el señor Alcalde, conmigo el Secretario General del Pleno de lo que certifico.